

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE RÍO NEGRO**



A C T A N° 103

Sesión Extraordinaria de fecha 6/06/2008

ACTA N° 103

En Fray Bentos, a los seis días del mes de junio del año 2008, y siendo la hora diecinueve, celebra reunión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 6 de JUNIO**, a la **HORA 19:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA** a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recibir al Sr. Intendente Municipal, de acuerdo al llamado a Sala efectuado según resolución de la Corporación de fecha 23/05/08, por el tema: “Reparación del Puente de Ruta Panorámica”.-

Fray Bentos, 5 de junio de 2008.-

EL SECRETARIO

ASISTENCIA

Presiden: Ediles profesor Jorge Picart y señor Víctor Rodríguez.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: maestra Élide Santisteban, Mario Long, escribano Pablo Delgrosso, maestro Fernando Quintana, Edén Picart, Hugo Amaral, Daniel Rey, escribano Samuel Bradford, arquitecta Patricia Solari, Jorge Garmendía, profesora María Indarte, Washington Cordatti, Sergio Milesi, profesora Gladys Fernández, doctor Álvaro Debali, Isidro Medina, maestra Daniela Maquieira, Luis Massey, José L. Almirón, Ervin González, Fulco Dungey, Gustavo Álvez, Humberto Brun, Jorge Burgos y profesora Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Ediles señores Daniel Villalba (c), Carlos Bizoza (c), Daniel Lasalvia (c) y Javier Villalba (c).

Faltan: CON AVISO: Ediles señores Francisco Faig, Carlos Lizuaín, Bruno Danzov y señora Irma Lust.

CON LICENCIA: Edil señor Edison Krasovski

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero General).

Taquígrafos: Mabel Casal, Nelly Carmona, Marcia Matera, Laura Vittori, Lorena Demov y Mónica Grasso.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, buenas noches. Damos comienzo a esta sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, a los efectos de recibir al señor Intendente Municipal, de acuerdo al llamado a Sala efectuado según resolución de la Corporación de fecha 23 de mayo de 2008 por el tema “Reparación del puente de ruta Panorámica”.

Tiene la palabra el señor Edil Luis Massey.

De acuerdo al reglamento usted fue el que solicitó el llamado a Sala.

SR. LUIS MASSEY. Yo lo hice en nombre de mi bancada indudablemente.

Me solicita una interrupción el Edil Burgos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Jorge Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Buenas noches, señor Presidente. La idea era que la presentación del tema la hiciera quien habla, no sé si formalmente lo tiene que pedir el Edil que solicitó la comparecencia del señor Intendente para cumplir con el reglamento.

SR. PRESIDENTE. Hágala usted, señor Edil.

SR. JORGE BURGOS. La reiteración de las buenas noches a todo el Cuerpo, al señor Intendente, a todo el equipo que lo acompaña EN esta noche y a los presentes en Sala.

Sin dudas que de la decisión de la construcción del puente sobre lo que se denomina la ruta Panorámica, de esta obra municipal, decisión que compete o competió a la anterior Administración, desde su génesis hasta el presente ha estado rodeado de controversia pública en cuanto a la necesidad de tal inversión frente a otras necesidades que son lógicamente competencia u órbita municipal, y demandadas lógicamente por los ciudadanos.

Pero en definitiva esta obra se inauguró, colapsó y nuevamente se reabre como vía de comunicación; cosa que aclaramos desde un principio nos alegra profundamente, es una vía de comunicación, es para la vista de cualquier rionegrense o turista que pase por la zona algo disfrutable, algo agradable desde el punto de vista arquitectónico y paisajístico.

Pero hoy no vamos a entrar en si se debió hacer o no dicha obra, sino que vamos a desarrollar, dentro de lo que son las competencias constitucionales para lo cual los ciudadanos del departamento nos confiaron, una serie de consultas al Ejecutivo a partir de la reapertura pública del puente que se dio al mes pasado. Y llegamos a esta instancia

dado el absoluto desconocimiento por parte del Ejecutivo hacia este Cuerpo de todo lo que fue este proceso de reparación del mismo. Y con esta convocatoria no estamos haciendo ningún ejercicio raro ni tiene otro fin que dar luz a temas inherentes hasta ahora y en definitiva dar cuenta a los representantes del pueblo, representados en este Cuerpo, de aspectos sobre el tema en cuestión.

También dejar expresamente establecido que esta Junta con gran responsabilidad ha venido siguiendo todo este tema de diversas formas –cosa que historiaremos lo más resumidamente posible para contextualizar la situación-.

Como recordaremos, en julio de 2005 se inaugura la obra, lo hace el Intendente saliente, arquitecto Centurión, y creo que también participa el actual doctor Lafluf.

En diciembre de 2005 en un llamado a Sala del actual Intendente, dentro de uno de los puntos por los cuales se convocó era “Pedidos de informes sin contestar: costo del puente sobre la ruta panorámica”. Eso fue en diciembre de 2005 en este Cuerpo.

Llegamos a enero de 2007 donde el puente sufre la rotura que lo deja inhabilitado -como recordaremos el desencadenante de dicha situación fue el pasaje de un tractor camión-, y llegamos a marzo de 2008 a su reapertura luego de los arreglos pertinentes.

Es a partir de ese hecho de la rotura, en enero de 2007 que quien habla presenta el tema de formar una preinvestigadora a este Cuerpo, y es con fecha 1º de febrero de 2007 que se da lugar a la formación de una Comisión Investigadora con objetivos claramente establecidos que eran conocer más en profundidad todos los elementos relacionados con el puente desde su construcción hasta el presente, manejando aspectos técnicos de dicha estructura; mantenimiento que se realizó; costo que tuvo el mismo; y acciones futuras para reconstruirlo o no.

Creo que los objetivos marcados quedan muy claros, y a su vez ya demostraba el interés de todos los Ediles, y de este Cuerpo en su conjunto, de saber las futuras acciones que este actual Ejecutivo emprendería bajo la responsabilidad que le compete por ser gobierno actual.

Es así que dicha Comisión Investigadora trabajó casi un año, desde febrero hasta diciembre de 2007, de manera muy seria y responsable, entrevistando a muchos de los que fueron partícipes directos o indirectos de la obra. Y no fue como ha dicho el señor Intendente públicamente que la Comisión trabajó un año, como que hubo lentitud en este Cuerpo trabajando, porque si se demoró en el trabajo y en llegar a las conclusiones finales fue porque en muchos casos la propia Intendencia no proporcionó en tiempo y forma el material para que la Comisión trabajara. Aparte, como cualquier Edil de este Cuerpo puede confirmarlo, se hizo un volumen importantísimo que llevó a cabo toda esa investigación y no fue fácil armar un rompecabezas donde mucha información ni en la propia Intendencia estaba.

Y es así que se llega a diciembre de 2007 con dos informes, uno en mayoría, presentado por el Partido Nacional, y uno en minoría, presentado por nuestra fuerza política el Frente Amplio. Pero en definitiva, más allá de las diferencias, creo que en lo central, en lo medular las conclusiones a las que se llegaba, que se establecían eran muy parecidas. Y para recordar de forma muy somera o esquemática, vamos a recordar la que considero más importante, tomando en cuenta el informe que en definitiva

prosperó en este Cuerpo Legislativo, que fue el informe en mayoría del Partido Nacional.

Sobre el primer aspecto que tenía como objetivo trabajar dicha Comisión, que era “Aspectos técnicos del puente”, en uno de sus puntos establece: *“Si bien el tractor camión y la negligencia de su conductor al no respetar las señales, fueron las situaciones desencadenantes de que el puente colapsara, también esta Comisión tiene que decir que por documentación y confirmación indirecta de quien lo diseñó, se crean demasiadas dudas de que estuviera en condiciones de uso. Entendemos que el accidente y sus consecuencias, fueron producto de una serie de situaciones y hechos acumulativos de distintas índoles y responsabilidades”*.

Más adelante y sobre el mismo aspecto –Aspectos técnicos del puente- se llegaba a esta conclusión: *“Debido a las contradicciones que surgen de los relatos de la entrevista al ingeniero Ponce Delgado, respecto a la carga máxima a soportar, constatables las mismas en la versión taquigráfica, y que dichas contradicciones no surgen de relatos de personas distintas sino que de una misma persona en una misma reunión, y si tenemos en cuenta que es persona es técnica, por lo que supera nuestro conocimiento, nos es imposible llegar a una conclusión única y coherente”*. (ld/

Sobre otro de los aspectos encomendados..., dicha Comisión establecía..., se desprende de documentación recopilada de la investigación lo siguiente: *“de acuerdo a Oficio 616/07 de fecha 22 de febrero de 2007 que la Dirección General de Obras no posee en sus archivos ningún documento o memoria descriptiva que indique un plan de mantenimiento para el referido puente. Igualmente se realizó por parte de personal dependiente de dicha dirección, un mantenimiento del Puente de la Ruta Panorámica desde el 11 de noviembre de 2005 hasta la fecha del crack de acuerdo con sugerencias del ingeniero Ponce Delgado, información que fue confirmada en declaraciones del mencionado ingeniero a la Comisión Investigadora con fecha 13 de febrero de 2007”*.

Sobre otro de los aspectos encomendados a dicha comisión, que era el costo, la misma llegó a las diferentes conclusiones y como recordarán se trabajó en base a dos presupuestos, el presupuesto uno basado y elaborado por el ingeniero Ponce Delgado, -no voy a leer textualmente a la conclusión que se llega en la Comisión, pero básicamente hablaba de un costo de \$ 3.000.000, U\$S 250.000 a cotización del día-. Y un presupuesto dos, primera aproximación a los costos reales y no de proyecto -basado en declaraciones de encargados y capataces de obra oportunamente- que llegaba a una cifra aproximada de \$ 9.000.000 unos U\$S 450.000 a cotización del día. Pequeñas diferencias y la Comisión en este punto estableció que: *“llegó a la conclusión de que hubo una gran desorganización administrativo-contable en el control de ejecución y administración de la obra, por lo que torna imposible poder determinar un costo exacto. Debemos decir que como documento que demuestra la desorganización con la que se trabajó, basta leer lo expresado por el contador Daniel Mela”* sobre una pregunta de un integrante de la Comisión que establecía: *“pero tampoco están en esos 2.000.000 las grúas y hace unos días se pagó por ellas el IVA para poder facturar porque si no, no figuraba tampoco en contaduría ¿o me equivoco?”* a lo que el contador Mela respondía: *“no contaba ni siquiera como recibo de pasivo, ni siquiera estaba en la Rendición de Cuentas”*.

Sobre este punto y para resumir, la Comisión llegó a la conclusión que la cifra a la que se arribó es una aproximación a la realidad.

Otro de los cometidos en lo que trabajó la Comisión eran medidas futuras de funcionamiento y sugerencias al Ejecutivo. Expresaba en el punto uno: *“responsabilidad del ingeniero Ponce Delgado. Del estudio de la documentación aportada a la Comisión, ya sea en el proyecto original, como las declaraciones del ingeniero Ponce Delgado de fecha 13 de febrero de 2007, podemos concluir que originalmente el proyecto fue realizado para una carga de una caravana de hasta seis automóviles de hasta aproximadamente 1.000 kilos cada uno. Posteriormente se solicitó que se admitieran minibuses que podrían pesar hasta 3.000 kilos. Se hicieron pruebas de resistencia con 10.000 kilos, antes de su habilitación. Todo esto surge de la versión taquigráfica antes referida. Del análisis de la misma, se desprenden contradicciones en las declaraciones del ingeniero Ponce Delgado, por lo que esta Comisión observa la posibilidad de aplicación del Artículo 1844 del Código Civil por responsabilidad decenal”*.

En el punto dos sobre medidas futuras de funcionamiento la Comisión establecía: *“acciones judiciales contra la Empresa Hoffman. Se pudo constatar que debido al ingreso del camión propiedad de la Empresa Hoffman, ésta es la responsable directa del colapso del puente, por impericia del conductor, ya que se trata de un camionero con libreta internacional, por lo que sugerimos se entable a dicha empresa acciones legales por daños y perjuicios, tomando en cuenta como monto para la interposición de la demanda, los costos que surjan de la Auditoría Interna sugerida en el ítem c 4 y además del que surja de la reparación del mismo”*.

Más adelante, y para ir cerrando con lo que fueron las conclusiones de la Comisión Investigadora, otro elemento que expresó claramente era la instalación de barreras y reposición de limitador de altura y el estudio de la cartelería dadas las confusiones generadas en la delimitación del peso por parte de la cartelería instalada anteriormente, *“se solicita la colocación de carteles con señalización expresa y clara”*. Éstas eran algunas de las conclusiones, es un extracto de lo que estimo más importante a los que llegó dicha Comisión Investigadora que como recordarán trabajó durante el 2007.

Es importante hacer mención a la versión taquigráfica de fecha 11 de abril de 2007 a dicha Comisión en la cual comparece el Intendente doctor Lafluf, y por ejemplo, hablando sobre el tema del costo, el doctor Lafluf expresaba: *“por eso es que nosotros en este informe llegamos a un costo de \$ 8.900.000. También quiero dejar expresamente establecido que hay U\$S 37.257 de la firma Transur, -les traje una fotocopia de la factura- que no figuraban como deuda en la Rendición de Cuentas que se nos entregó cuando asumimos y por haberse hecho la factura ahora tuvimos que pagar el IVA por casi U\$S 7.000, y a esos 30.000 todavía los estamos debiendo”*. Eso es lo que hace concordar este volumen de costo de la obra.

Más adelante el señor Intendente frente a la consulta de la Presidenta de la Comisión Investigadoras que era la Edila arquitecta Patricia Solari, sobre el punto específico de la reconstrucción o no del puente, el señor Intendente expresaba: *“con respecto a la reparación del puente, primero que nada quiero dejar expresado aquí, en esta Comisión, que yo fui muy crítico de la construcción de ese puente en toda la campaña electoral, porque sabía que se estaba haciendo una inversión demasiado grande cuando el departamento tenía otras necesidades mucho más urgentes e imperiosas. Pero igual cuando entré a la Intendencia el puente estaba construido e*

inaugurado". Y más adelante hablaba también -por eso se pasó el caso a la justicia por la responsabilidad de la Empresa a la que pertenecía el camión que hizo colapsar el puente-. Más adelante expresaba: *"lo primero que hago es hablar con el ingeniero Ponce Delgado, que vino a ver el puente, para ver qué solución tenemos. Para hacerla breve, él plantea la recuperación del puente a muy bajo costo, que no lo tengo específicamente definido, y la segunda opción que le presentó, es hacer un puente nuevo de hormigón y un cálculo muy rápido me habla de entre U\$S 250.000 a U\$S 300.000, es un puente de cincuenta metros, por cuatro de ancho. Frente a eso la Intendencia no está en condiciones de gastar U\$S 250.000 o U\$S 300.000 en un puente. Pero hicimos una consulta con una empresa canadiense que nos llamó hace un mes y medio, la Embajada de Canadá para decirnos que estaba en el país una empresa que se dedica a hacer puentes para la guerra, que son puentes que se hacen muy rápido. Vinieron, vimos el puente, y vimos el puente de Sauce con ellos y hace cuarenta y ocho horas llegó una propuesta por un valor aproximadamente de U\$S 150.000"*.

Más adelante y siempre contestando sobre la pregunta de la reconstrucción o no, el señor Intendente en dicha versión taquigráfica -que recordemos fue en abril del año pasado- expresaba: *"de cualquier forma hablamos con la Empresa Botnia para ver si nos podían ayudar con el tema de las grúas, a lo cual ellos se muestran dispuestos pero no con el tiempo suficiente para destinar grúas a estar capaz una semana colgando el puente hasta que se arregle. Y en eso estamos. No estamos en condiciones de gastar ni U\$S 150.000 ni U\$S 250.000 y por otro lado no sabemos exactamente, aunque me diga el ingeniero Ponce que es muy poca plata, cuánto es exactamente lo que sale el costo del puente, su recuperación"* manifestaba el señor Intendente.

Y es así que llegamos a este año 2008 y lógicamente que era visible que se estaban haciendo obras para su reapertura y manejándonos con la fuente oficial que es la página web de la Intendencia Municipal, porque como Cuerpo no teníamos ningún tipo de información en cuanto al proceso de reconstrucción o no del puente, es así que con fecha 7 de abril de 2008 sale publicado en el portal de la página de la Intendencia que el doctor Omar Lafluf, en diálogo mantenido con el ingeniero Roel -que después en consulta supimos que aparentemente es un profesional vinculado a la Empresa Botnia- manejó la fecha de la posible reinauguración del puente en la Ruta Panorámica *"para el día jueves 10 del corriente estaría prácticamente a punto y solo hacen falta algunos pequeños detalles"* manifestaba esa información en dicha página de la Intendencia. / (mg)

Y frente a esta confirmación especial del arreglo del puente y con todos los antecedentes anteriormente expuestos por quien habla, y la natural preocupación que este Cuerpo siempre ha tenido por un tema que en definitiva, por ejemplo, hasta el día de hoy no sabemos si salió U\$S 150.000 ó U\$S 450.000, es que con fecha 22 de abril, particularmente elevo un pedido de informes al Ejecutivo Municipal, que, básicamente, expresaba: *"Sabida la reparación del puente de la ruta panorámica de la ciudad de Fray Bentos, solicito saber costo de dicha reparación, resumen detallado, considerando materiales, mano de obra, servicios a terceros, etcétera; conocer el origen de los fondos con el que se realizaron las reparaciones, detallando qué monto erogó la Intendencia, cómo lo financió; y si obtuvo colaboración particular de empresas o personas físicas, saber quiénes fueron y de qué forma efectivizaron dichos aportes"*. Y, como último punto: *"Detalles técnicos que hacen a la reapertura en sí, adjuntando*

proyecto, mantenimiento acordado a futuro y aquellos detalles que el Ejecutivo entienda necesario informar”.

Este pedido de informes fue elevado el 22 de abril de 2008, me imagino que ese mismo día o al otro día Presidencia tiene que haber elevado al Ejecutivo dicha solicitud. Y luego, a los días, también tomo conocimiento que desde el propio Partido Nacional, o algunos sectores del Partido Nacional, con anticipación a este pedido mío, en febrero, también habían hecho un pedido de informes sobre la misma temática, que no sé específicamente los puntos cuáles fueron, pero básicamente lo central era algo similar en cuanto a la consulta que yo realizaba el 22 de abril, y tampoco habían tenido contestación por parte del Ejecutivo Departamental. Hablo de un pedido de informes de sectores del Partido Nacional, sectores que estoy seguro que aportaron caudal electoral para que el actual Intendente llegase al lugar que ocupa al día de hoy.

Y llegamos al 14 de mayo del 2008, donde también siempre por fuente de la página Web de la Intendencia... es lamentable lo que estoy diciendo, pero es la verdad: la fuente de información nuestra ha sido la prensa, ha sido la página Web de la Intendencia, porque como Cuerpo no hemos tenido ningún tipo de comunicación en cuanto a todo este proceso. Es así que ese día tomamos conocimiento de que se inauguró, o mejor dicho se reabrió al público el puente ubicado sobre la ruta panorámica, luego de un año de inhabilitación –expresaba el comunicado-. En dicho acto hicieron uso de la palabra el ingeniero Ponce Delgado, el Intendente Omar Lafluf, el Gerente General de Botnia, Ronald Beare. *“El Intendente resaltó el trabajo realizado en dicha obra, sintiéndose satisfecho por el esfuerzo”*, continuaba diciendo.

Esa información es repicada por diferentes medios de prensa del departamento. Por ejemplo, el portal *“lafraybentina.com”* también hace referencia a lo mismo y nos llaman la atención varias coincidencias que hay en cuanto a la información periodística, en un aspecto central -a mi entender- que habla, por ejemplo, textualmente leo: *“El proyecto de reinauguración del puente estuvo a cargo de la Fundación Botnia, la que contó con el apoyo de la Intendencia Municipal de Río Negro y otras empresas”*. Esa misma información, también, por ejemplo en otro portal *“suciudad”* hace referencia a lo mismo: *“El proyecto de reinauguración del puente estuvo a cargo de la Fundación Botnia, con el apoyo de la Intendencia Municipal de Río Negro”*.

Dados estos antecedentes y que en lo que es particular considero al puente sobre la ruta panorámica “patrimonio municipal”, y a la confirmación en la página Web de la Intendencia, en diferentes medios de prensa, y que nadie diga lo contrario, que el proyecto de reinauguración o de reestructuración del puente fue de un actor privado; y dado que el pedido de informes elevado el 22 de abril tampoco había sido contestado por el Ejecutivo Departamental, es que con fecha 23 de mayo del 2008 presentamos un tema en este Cuerpo, que era hablar sobre esta temática que vengo desarrollando, que era la reparación del puente sobre la ruta panorámica, dados todos esos antecedentes; y, bueno, es allí donde expongo más brevemente lo que he hecho en la noche de hoy, lo que fue todo el proceso de su reapertura, el crack, la Comisión Investigadora que trabajó en esta Junta Departamental. Pero allí surgen elementos que, lejos de aclarar el panorama, lógicamente lo oscurecen aún más, y lleva a que en definitiva prospere lo que hoy estamos llevando a cabo, que es el llamado a Sala por este tema específico. Dado que el señor Presidente de la Corporación, profesor Picart, hace una aclaración, y voy a leer textualmente lo que expresó: *“Quiero hacer una aclaración con respecto a la invitación...”* que, dicho sea de paso, en el planteo mío original, cuando traigo el tema a Sala, nunca hablé de la invitación; era un tema más que menor el tema de la invitación

al Cuerpo o no –a mi entender-; lo central era todo el proceso, y en definitiva dar transparencia a algo que a mi modesto entender es importante. Es así que el Presidente expresa: *“Quiero hacer una aclaración con respecto a la invitación. Ayer quienes participamos, los señores Ediles coordinadores quienes asistieron junto con presidencia a la reunión con la Fundación Botnia..., lo primero que dije fue eso, que el Gobierno Departamental era la Intendencia y la Junta Departamental, y le pregunté a la Fundación por qué no habíamos sido invitados, me respondieron y le dije: ‘no es verdad lo que ustedes están diciendo, porque antes yo había averiguado si la Intendencia era la encargada de hacer las invitaciones y me dijeron que no’. Quienes vinieron a la reunión saben que esa fue mi primer pregunta. A mí también me preocupa eso –manifestaba el señor Presidente de esta Corporación-. La Intendencia no hizo las invitaciones”*.

O sea que había una confirmación expresa, a través de la página Web de diferentes medios de prensa, de que el proyecto de reapertura lo había llevado a cabo una fundación, una empresa privada. El propio Presidente de esta Corporación confirma que ni siquiera las invitaciones de dicha reapertura habían corrido por cuenta de la Intendencia. Y, bueno, yo creo que era un tema grave, porque consideramos que el puente es patrimonio municipal y, aparentemente, todo el proceso había sido destinado o se había dejado en manos privadas, más allá de las donaciones que esas empresas hubiesen hecho. Y por supuesto que también tenemos reserva desde el punto de vista legal y constitucional en todo este proceso, por supuesto que tenemos un informe que en definitiva avala las dudas que tenemos, pero, muy someramente, y vamos a esperar las explicaciones que desde el Ejecutivo se den a todo este proceder, a nuestro entender se estaría violando el artículo 297 de la Constitución, donde habla de las fuentes de recursos de los gobiernos departamentales. Todos sabemos que son los impuestos, tasas, etcétera, y en el numeral 12 de dicho artículo establece, como una fuente de ingreso dentro de las arcas municipales, las donaciones, herencias y legados que se hicieren y aceptaren. Y la ley que rige la vida orgánica de los gobiernos departamentales, la Ley 9.515 del año '35, dentro de las competencias del Ejecutivo, del Intendente, en el artículo 35, numeral 12, es muy clara en este aspecto y dice: *“Aceptar herencias, legados y donaciones. Si las herencias, legados o donaciones fueran condicionales, modales u onerosas, el Intendente las aceptará o repudiará según lo estime conveniente, previo dictamen del ministerio fiscal y con acuerdo de la Junta Departamental. La responsabilidad del Municipio quedará siempre limitada a la importancia de la herencia”*.

Y acá no estamos hablando de aportes pequeños. Yo creo que un arreglo de un puente, que en su costo original estamos hablando de una cifra de aproximadamente U\$S 450.000, el arreglo tampoco tiene que haber sido una cifra pequeña. (mc)/

El artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal –la 9515-, en el numeral 15 establece dentro de las competencias de la Junta Departamental: *“considerar las solicitudes de venia o acuerdo que el Intendente formule con arreglo a la presente ley”*.

Podríamos hablar de otros artículos constitucionales o del TOCAF, que es el Texto Ordenado de Contabilidad de Administración Financiera, que regula todo lo que es la parte contable de las empresas publicas, donde en el artículo 39 establece: *“Las donaciones de acuerdo con su monto deberán ser aceptadas por el Ordenador competente, el mismo deberá verificar la posibilidad y legalidad de las condiciones o modos que eventualmente se impongan en la donación, además de la conveniencia con respecto a los intereses del Estado, exceptuándose las pequeñas donaciones de objetos*

o elementos cuyo justiprecio no exceda el límite de las contrataciones directas, las que podrán ser aceptadas por la autoridad de la oficina o servicio respectivo”.

Pero a su vez este Cuerpo tiene antecedentes de solicitudes de acuerdos desde el Ejecutivo con temas que a nuestro entender son similares. Por ejemplo, este Cuerpo fue citado en sesión extraordinaria en fecha 27 de marzo de este año para aceptar la donación de la Embajada de Japón, y la Junta resolvió en esa sesión: *“Concédase a la Intendencia Municipal de Río Negro la anuencia prevista en la Ley Orgánica Municipal 9515 para aceptar la donación a la Embajada de Japón en la República Oriental del Uruguay de U\$S 84.574 (dólares americanos) en los términos y condiciones establecidos en el contrato de donación entre la Embajada de Japón en la República Oriental del Uruguay y la Intendencia Municipal de Río Negro para el proyecto para la adquisición de ambulancias en la zona rural del departamento de Río Negro”.* Muy similar... procedimiento diferente –lógicamente- porque esto pasó por la Junta.

Y vamos un poco más atrás en el tiempo: en julio del 2006 un oficio -285- remitido desde la Intendencia Municipal de Río Negro con la finalidad de encarar y resolver la problemática la empresa Botnia Sudamérica propuso a esta Intendencia Municipal *“construir 108 viviendas de tipo social en terrenos de la propiedad municipal, apropiados por su ubicación, área y posibilidades de acceso a los servicios con destino al alojamiento de parte del personal durante un determinado plazo, vencido el cual quedarán en propiedad del Gobierno Departamental”.*

Como la Intendencia no tenía posibilidades económicas –para hacerla breve, no voy a leer todo el oficio- eso lo volcó al Ministerio de Vivienda, éste compra los terrenos y es así que más adelante establece que: *“La Intendencia Municipal de Río Negro por su parte debe dar cumplimiento al compromiso contraído, el que pasa en principio por aceptar la donación de los inmuebles referidos para destinarlos a tal fin oportunamente convenido. Tratándose en el caso de una donación modal, porque los inmuebles que recibiremos del Ministerio de Vivienda a este título deben ser aplicados a la construcción de 108 viviendas por parte de Botnia, y onerosa”,* ésta es la diferencia, porque se comprometía a adquirir terrenos por igual monto en Young –o por una vez y media, no lo recuerdo bien en este momento-. Y más adelante establecía: *“sólo puede ser aceptada por el Intendente con acuerdo de la Junta Departamental conforme a lo dispuesto por el Art. 35, numeral 22, de la Ley Orgánica Municipal 9515 de 1935”*, estamos hablando de cosas muy similares –a mi modesto entender- y de proceder totalmente diferentes.

Y acá primariamente queremos dejar bien claro que nos parece de suma importancia que empresas establecidas en el medio departamental o nacional realicen dentro de lo que hoy se denomina responsabilidad social o empresarial diferentes aportes para obras de bien público. Eso no está en discusión esta noche, por el contrario, las agradecemos y bienvenidas sean. Y hay antecedentes muy recientes de que por esta vía de la donación de privados este departamento ha logrado –por ejemplo- la Emergencia del Hospital de Young, obra inaugurada por el propio señor Presidente de la República y el señor Intendente, doctor Lafluf, hace pocos meses. Hay un proyecto de un polideportivo a través de aportes de la Fundación David Stirling –también en la ciudad de Young- con destino al Liceo N° 2; aquí mismo en Fray Bentos el Hospital por esta vía también ha sido beneficiado y ha podido lograr obras de diferente índole. O sea que eso no está en discusión. ¡Bienvenidas sean esas donaciones! Y nosotros jamás vamos a cuestionar ni a meternos en decisiones de empresas privadas. (nc)

Lo nuestro pasa cuando las mismas se reciben en la órbita pública y lo que nuestra competencia nos exige es darles transparencia garantizando el correspondiente proceso legal, basándonos en la Constitución, en la Ley, en el TOCAF y en toda la parte normativa que regula la actividad del Estado, sea nacional o en este caso departamental. Y por suerte existe esta normativa en cuanto al control de aportes o donaciones. Porque sino bajo el rótulo del bien público mañana o pasado podríamos estar recibiendo aportes de empresas o personas físicas, productos de actividades delictivas, actividades ilícitas, del narcotráfico –cosa que no está en cuestión en este tipo de aportes, porque sabemos que las empresas son empresas formalmente instaladas y todos conocemos el origen de los fondos-.

Pero no nos podemos olvidar de que esta Intendencia –y hay antecedentes bastante recientes en ese sentido- tiene antecedentes no muy buenos en este aspecto. Y por recordar uno: el famoso proyecto Muelle Dorado, del famoso señor Trujillo. Por suerte en esa ocasión la Junta actuó de una forma responsable, como correspondía a tal situación; y ese tema al actual Ejecutivo no le pareció un tema menor, nunca más se habló del tema.

¡Y qué paradoja señor Presidente! En la campaña electoral el doctor Lafluf fustigó duramente la construcción del puente sobre Ruta Panorámica, viendo otras necesidades ciudadanas de obras municipales. Pero accede al Gobierno y se olvida del tema.

Y aquí la crítica que nosotros hacemos no es no haber sido invitados a una reapertura de un puente, sino que es no haber tenido la posibilidad de discutir el destino de dichos fondos, que surgen de donaciones de empresas -como dije anteriormente-. Por ejemplo, el señor Intendente ha manifestado que la Junta Departamental debería tratar el tema de vivienda, como que no lo tratamos aquí, lo hemos tratado en reiteradas oportunidades definiendo y a veces elevando la mayoría de los planteos a quien compete, que es el Gobierno Nacional. (nc)/ Pero, por ejemplo, si hoy tenemos la posibilidad por la vía de los hechos, y espero que esta noche quede claro, de que el aporte de empresas públicas fue U\$S 100.000 o U\$S 150.000, nos gustaría haber discutido la posibilidad, por ejemplo, de un plan de viviendas municipales de carácter social y yo creo que iba a tener la receptividad de esta Junta y le íbamos a buscar el marco legal correspondiente para actuar en consecuencia. Pero eso no fue así. Eso es lo que nos hubiese gustado particularmente.

Este tema no surge -como se ha dicho por ahí- porque no fuimos invitados o porque queremos pegarle al Intendente o que Burgos trasnochó mucho y se le ocurrió complicarle la vida al Ejecutivo con esta pequeñez, como se ha insinuado públicamente. ¡Por favor, señor Presidente, seamos un poco serios!

Para ir terminando vamos a elevar las consultas específicas que creo que en definitiva todo el Cuerpo es lo que quiere saber.

En primer lugar, y a raíz de la confirmación del Presidente en cuanto al tema de las invitaciones y de quién estuvo a cargo de todo el evento de reapertura del puente, la primera pregunta que se me viene a la mente es realmente conocer si el puente sobre la Ruta Panorámica es patrimonio municipal.

Después, elevar prácticamente lo mismo que con fecha 22 de abril se consultó al Ejecutivo y nunca respondió: costo final de dicha reparación, resumen detallado

considerando materiales, mano de obra, servicios de terceros; donaciones de empresas o personas físicas, conocer quiénes fueron y de qué manera efectivizaron dichos aportes; si dentro de las donaciones figura la empresa Hoffman; detalles técnicos que hacen a la reparación en sí, ya que por lo que se puede apreciar a simple vista hubo algún tipo de cambio en lo que es la reestructura; y fundamentalmente el proyecto de mantenimiento a futuro.

Y por último, y no es menor lógicamente, por qué las donaciones no pasaron por acuerdo de esta Junta, violando así el Artículo N° 297 de la Constitución, Artículos 19, numeral 15, y 35, numeral 22, de la Ley Orgánica Municipal.

Para terminar me gustaría hacer una reflexión final dado que el Intendente a partir de esta convocatoria, en un safari mediático -por así denominarlo- al cual nos tiene acostumbrado a los rionegrenses, donde paradójicamente muchas veces contesta las cosas que institucionalmente no nos responde, en la prensa a veces tira alguna punta, pero institucionalmente a este Cuerpo no le responde y quiso poner el tema como que era algo menor, “es andar en la chiquita”, “hay temas más importantes”, que “la Junta debería tratar otras cosas”, etc., etc., etc..

Y quiero transmitirle al señor Intendente que no lo tomo como una ofensa personal por ser quien presentó el tema originalmente y lo está exponiendo hoy, ya que a mi modesto entender es un agravio a todo el Cuerpo representado en esta Junta Departamental; y yo no voy a hablar por los demás partidos políticos pero en lo que refiere a nuestra fuerza política quédese tranquilo, señor Intendente, que nosotros no vamos a dejar de cumplir con la responsabilidad ciudadana que nos encomendaron, que aparte de legislar es controlar al Ejecutivo, y más cuando nosotros tenemos serias reservas en cuanto al proceso con el cumplimiento de la ley y la Constitución. Si quiere que no lo controlen no es específicamente el sistema democrático en donde va a conseguir tal propósito.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, el Artículo 229 del Reglamento establece que hará uso de la palabra en primer lugar aquel que lo solicitara y en segundo lugar el señor Intendente Municipal.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Lo que pasa es que hubo omisión por parte del Edil señor Burgos, pero bueno, está bien...

SR. PRESIDENTE. Está anotado usted en tercer lugar, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Buenas noches a todos. Muchas gracias por permitirnos estar en Sala y poder exponer sobre este llamado a Sala al que se nos ha convocado.

Yo había hecho alguna reseña primero pero antes de entrar en el planteo que traía un poco preparado, quiero responder a algunos planteos hechos por el Edil señor Burgos.

En primer término, cuando él habla de la necesidad de la inversión que se hizo en el año 2002/2003, no es un tema que nos compete a nosotros. Creo que la necesidad de la inversión, dejando de lado la discusión de cuánto costó el puente en aquel momento, quizás era mucho menos justificada que el día de hoy porque el país en ese momento vivía la peor crisis económica de la historia y se ponga la cifra que se ponga no se podía haber destinado ni un solo peso del Fondo de Desarrollo del Interior a esta obra porque de repente ahí sí y en ese momento se necesitaba para otras cosas. Y los dineros que se usaron aparte del Fondo de Desarrollo del Interior... No hay que olvidar que en ese momento, en la peor crisis del país, no había plata ni para pagar los sueldos o para pagarle a los proveedores.

Pero no es esa la situación que venimos hoy a presentar al Plenario. Como también cuando se refiere a la necesidad de arreglarlo. Yo creo que no había dudas de que o se hacía un puente nuevo o se arreglaba el que estaba, pero que ese paseo de la Ruta Panorámica hecho por Administraciones anteriores que une Fray Bentos con “Las Cañas” era realmente imprescindible realizarlo si es que queremos tener un desarrollo costero entre Fray Bentos y “Las Cañas” y no que sea un viaje de Fray Bentos a “Las Cañas” sino que sea un paseo.

Con respecto a la demora de la Comisión Investigadora yo acepto si en algún momento este Ejecutivo demoró en entregar algún informe, pero la Comisión Investigadora tuvo todo su tiempo para analizar prácticamente todo lo que el Edil señor Burgos acaba de plantear y de reseñar. Y habrá demorado un año porque había que hacer una investigación seria, y no dudo que fue una investigación seria. También es cierto que pasamos un tiempo, y no habrá sido muy largo -ustedes mismos me decían-, esperando el informe de la Facultad de Ingeniería. (mm)/

Que hay dos informes: y voy adelantando que tuvimos muy en cuenta todas y cada una de las conclusiones a las que arribaron los dos informes..., tres informes, perdón, y lo tuvimos muy en cuenta en el momento de decir qué era lo que íbamos a hacer con el puente.

Que el once de abril de dos mil siete estuve en Sala y fui crítico con el puente no es ninguna novedad para nadie. Fui crítico desde que el puente se hizo, fui crítico en la campaña electoral y fui crítico con los costos del puente y que la inauguración se hizo veinte o treinta días antes de asumir.

Eso no puede llevar a pensar de que porque fui crítico con una obra que se nos entrega, que es una linda obra, que es una buena obra porque ganamos las elecciones y fuimos críticos con algo, lo vamos a dejar que se caiga, que se hunda y que se pierda.

Si estamos hoy en condiciones de gastar: se podrá cuestionar si lo que gastamos y lo que aportamos es mucho, es poco o es mediano. Lo que sí estoy seguro es que en el año dos mil dos se estaba en peores condiciones de invertir en esto.

Con respecto a que la Junta se entera por la página web: la página web es un servicio público al cual también tienen acceso los señores Ediles.

Pero también acá queda resonando como que nunca contestamos un pedido de informes, porque si el único medio de información de los Ediles y de la Junta Departamental es la página web, es porque la Intendencia entonces no contesta ninguno de los pedidos de informes que ustedes nos hacen; y creo que no es así.

Después se dice, y después lo hablaremos, que habló el ingeniero Ronald Beare, y después explicaremos por qué.

Pero yo no sentí a nadie que cuestionara, por ejemplo..., y vino hasta el Presidente de la República a agradecerle al señor Alberto Gramont la donación que hizo para el Hospital de Young, y por lo tanto es un aporte de una empresa y de un empresario que hace a una obra de bien público.

Después se dice: *el proyecto de reinauguración* –y lo dijo usted Edil Burgos-, o *reestructuración*, supongo que se refiere al proyecto técnico de restauración del puente, ese no lo hizo Botnia, ni lo hizo la Fundación Botnia; ese lo hizo el ingeniero Ponce Delgado.

Antes de contestar la primera pregunta quiero decir otra cosa además.

Se nos cuestiona a nosotros si lo que gastamos en el puente no se podría haber dedicado, por ejemplo, a un programa de viviendas.

Yo creo que a esta Intendencia se le puede criticar cualquier cosa, menos que no esté trabajando para una solución de viviendas en el departamento, basta el hecho de que no dudamos un instante en entregarle, y de común acuerdo con la Junta Departamental, a través de la Comisión, ciento ocho viviendas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para que las adjudique de acuerdo a las franjas de subsidios.

No teníamos ninguna obligación, y la política de vivienda es una política nacional.

Tampoco tenemos obligación de estar comprando la cantidad de tierras que estamos comprando para una política de viviendas.

Entonces creo que no es ese el camino de cuestionar la inversión; se puede cuestionar la inversión, pero no poner “o se recupera el puente o se hacen cuarenta viviendas”.

Antes de contestar la primera pregunta, quiero decir por qué había que arreglar el puente.

Ustedes saben que la primera preocupación que tuvimos cuando ocurrió el accidente del puente en la Ruta Panorámica fue qué hacíamos y se empezó a trabajar y se empezó a tener la creatividad necesaria para ver cómo hacíamos para recuperar ese paseo de la ciudad de Fray Bentos y Las Cañas.

Analizamos la posibilidad de hacer un puente de hormigón, por supuesto que sí, y ese costo que usted maneja es más o menos el real, y no teníamos 250 ó 300.000 U\$S para hacer un puente de hormigón.

Analizamos otras opciones y tampoco teníamos.

Mientras tanto, la Comisión Investigadora de la Junta Departamental seguía trabajando.

¿Pero por qué había que arreglarlo? Estábamos pasando vergüenza, vergüenza, teniendo un puente, que toda la gente que viene lo quiere ir a ver, hundido en el agua durante un año. Dábamos una imagen de desidia, de desinterés, de abandono.

Entonces, teníamos que encontrar una solución, y la solución, cuando no hay plata, no es fácil encontrarla.

¿Y qué era lo que queríamos hacer? Queríamos recuperar el puente y hacer que el Ejecutivo, la Intendencia, el uso de los dineros públicos, gastara en eso la menor cantidad posible, no hay magia, siempre actuamos así.

Cada vez que tenemos que hacer algo, tratamos de que al Municipio le salga lo más económico posible; ¿por qué? porque los dineros son públicos, los dineros son de la gente y no los queremos malgastar, y no los malgastamos.

Por supuesto qué queríamos hacer y gastar lo menos posible, y ahí empezamos a ver que opciones teníamos.

Ahora voy a la primera pregunta, que es el tema de las invitaciones.

Nosotros no invitamos a nadie; la invitación para reinaugar el pasaje por el puente de la Ruta Panorámica la comunicamos a través de la prensa y probablemente haya salido en nuestra página de la Intendencia, pero invitaciones formales, como hacemos siempre cuando vamos a inaugurar algo, no hubo.

Tampoco..., y si hay alguna que me muestren dónde está la invitación de la empresa Botnia para la reinauguración. Lo que hizo la empresa Botnia fue invitar a las empresas que habían aportado, a través de dicha empresa, para la recuperación del puente.

Esa es la realidad del tema, y esa es la respuesta con respeto a la invitación.

Acepto y pido disculpas por haber omitido..., que quizás tenía que haber mandado una invitación formal a la Junta Departamental. No tengo ningún problema en aceptar y pedir las disculpas del caso, pero la invitación a la reinauguración del puente fue la que acabo de decir,.

Tampoco fue la Fundación Botnia; en todo este tema del puente de la Ruta Panorámica participa la empresa Botnia, no la Fundación Botnia. (lv)/

Con respecto a si el puente es patrimonio municipal, creo que no amerita mucha respuesta. Me parece que no nos hemos caracterizado por traspasar bienes municipales a nadie y distinto sería, por ejemplo, si hubiésemos puesto un cartel que es administrado por Botnia, como puede pasar en una plaza pública. Esto es patrimonio municipal, no tengan ninguna duda. Y me parece que no tiene mucha respuesta. Es eso, nada más.

La otra pregunta es el costo de la reconstrucción del puente.

Antes de hablar del costo de la reconstrucción del puente, quiero decirles que en la búsqueda de la solución para reconstruir el puente de la Ruta Panorámica, un día me llaman gente, técnicos e ingenieros de la empresa Botnia, que la empresa consideraba que era una injusticia que el puente estuviera así y que estaban dispuestos, junto con otras empresas, a tratar de ver de qué forma se podía reconstruir, que habían ido a ver el puente con alguna empresa, y yo recomendé que quien iba a hablar en nombre nuestro de qué había que hacer con el puente era el ingeniero Ponce Delgado.

En ese tema es que se empieza a trabajar y se llega a la conclusión de que las empresas, o la empresa, contrataría a la empresa Sacceem para que con el proyecto del ingeniero Ponce Delgado de reconstrucción se haga la reconstrucción del puente. Por lo tanto, tiene que quedar meridianamente claro que a las arcas municipales, de las empresas que hicieron la restauración del puente, no entró un peso para la Intendencia.

Después, el doctor Fonrodona responderá el tema de la violación o no de la Constitución y el tema de las donaciones.

Con respecto a los detalles técnicos que se hizo en la restauración del puente, tenemos para dejarles el proyecto de reconstrucción y el informe del ingeniero Ponce Delgado. Pero sí me interesa destacar que en este informe están contempladas las cosas que se plantearon en la Comisión Investigadora como defectos, porque yo leí el acta y hay una parte donde el ingeniero Ponce Delgado dice: *“Yo no sé quién dio la orden de poner las seis toneladas...”*, y por eso se baja a tres toneladas; la altura del ingreso del pórtico se bajó a dos metros cincuenta; la iluminación que no estaba puesta, se puso; la cartelería se tomó toda en cuenta y se puso; las riendas de acero que se pusieron en los laterales fue también una observación de la Junta y se pusieron.

Por lo tanto, en el detalle técnico de lo que se hizo está el informe del ingeniero Ponce Delgado, está el informe con la planimetría y el informe por escrito de todo lo que se hizo.

Con respecto al programa de mantenimiento, fue entregado por el ingeniero Ponce Delgado y también estamos en condiciones de dejar una copia del protocolo de mantenimiento del puente.

Y la obra que se entregó ahora, en estos días, fue recibida en nombre nuestro por el ingeniero Ponce Delgado con firma y responsabilidad técnica y por el Intendente Municipal en nombre del Municipio.

Y con respecto al costo. El costo de la obra, como lo documenta el proyecto y el costo total facturado por la empresa fue de U\$S 146.000 más impuestos, donde en un acuerdo entre la empresa Botnia y la Intendencia, pero no ingresando dineros a la Intendencia, la empresa Botnia aporta U\$S 50.000; la empresa Sacceem aporta U\$S 40.000; la Intendencia de Río Negro aporta U\$S 35.000; el Credit Agricole aporta U\$S 10.000; la empresa Andritz aporta U\$S 6.000; y la empresa Hoffman aporta U\$S 5.000.

Esta es mi exposición como Intendente sobre las consultas y preguntas que se hicieron.

Le pediría al doctor Fonrodona que analice los otros temas que tienen vinculación con un tema jurídico referido a los planteos hechos en Sala.

DR. MARIO FONRODONA. Señor Ediles, antes de responder concretamente a las consultas relacionadas con los aspectos jurídicos relativos a las donaciones y al por qué las donaciones no pasaron por esta Junta, me gustaría historiar brevemente porque hace a la cuestión la intervención que le cupo a quien habla y al Departamento Jurídico a su cargo desde el momento del accidente ocurrido el 22 de enero de 2007 en que se provocó la rotura del puente.

El día 23 de enero, al día siguiente, en ese mismo año, presentamos escrito judicial solicitando a título de “Diligencia preparatoria la realización de la inspección ocular in situ con asistencia de policía técnica.”

La inspección ocular se realizó el mismo día 23 de enero, a la hora 9:45, con la presencia de la señora Nancy Viviana Hoffman, representante de la empresa Marcelo Edmundo Hoffman e hijos S.A., quien había manifestado su deseo de liberar el camión y recuperarlo a la mayor brevedad.

Luego de realizada la diligencia judicial, nos trasladamos a la Sala Ruggia de la Intendencia, donde con la presencia del señor Intendente se firmó un convenio donde la Intendencia autorizaba la liberación del camión, después de realizada la inspección; liberación que correría por cuenta y riesgo de la empresa, liberando a la Intendencia de toda responsabilidad por eventuales daños que la operativa pudiera provocar al camión. Este fue el convenio que se celebró el 23 de enero de 2007 en la Sala Ruggia y está a disposición de los señores Ediles si se quiere fotocopia.

En esa oportunidad, la señora Hoffman manifestó la mejor disposición de la empresa para colaborar, en la medida de las posibilidades, con la reparación del puente. Y así se tomó.

Después, a través de una de las curiales que trabajan en mi unidad, la doctora Nocerino, se hizo el seguimiento del tema judicial. Porque ¿qué ocurrió? que la empresa Hoffman también solicitó en vía judicial que se agregaran grabaciones de declaraciones vertidas el 22 de enero de ese año por el Director de Obras Municipales arquitecto Lazcano, en Canal XII Río Uruguay TV, y el 24 de enero por el arquitecto Centurión en FM Visión, ambas relacionadas con el tema del puente sobre la ruta Panorámica.

El 2 de febrero de 2007, la doctora Nocerino solicitó al Juzgado autorización para conocer el contenido de las declaraciones referidas, a lo que la sede no hizo lugar por entender que las diligencias preparatorias se votan en sí mismas sin dar lugar a otras actuaciones.

Ocurre después un hecho que a mí me sorprendió pero ocurrió así: más o menos en agosto de 2007 reciben en la unidad en la que trabajo un llamado telefónico donde me anunciaban que eran de la empresa Botnia y que querían hablar conmigo, los atendí y era para pedirme un texto de un decreto del Poder Ejecutivo relacionado con el transporte de sustancias peligrosas, le pedí que me diera más datos de qué decreto era, número, fecha, en fin, ubicamos el decreto y le dije que con mucho gusto podíamos proporcionarle una fotocopia dado que lo necesitaban urgente, habían llamado a Montevideo y no lo tenían (ld)/ y les dijeron que consultaran a Jurídica de la Intendencia.

Al rato aparece un señor -hicimos la fotocopia del decreto- que se identificó de apellido Durán, no recuerdo el nombre, me dejó una tarjeta y me dijo que era un dependiente de la Empresa Kemira, que estaban muy agradecidos con la colaboración que le estábamos prestando porque era urgente solucionar un tema del transporte de sustancias peligrosas y en ese momento, -yo no lo recibí en mi despacho-, salí adonde trabajan las compañeras de trabajo, en la sala de entrada, y en presencia de ellas, el señor hace un comentario, estaba tan agradecido de la colaboración urgente que le habíamos prestado que dice: *“pero qué pena, tienen un puente que no se usa, yo vivo en Las Cañas y le puedo decir, usted le puede decir al señor Intendente, que nosotros en dos meses le levantamos el puente”* con grúas y me habló de maquinaria. Me sorprendió y le dije delante de las chicas -compañeras de trabajo-, *“mire que le tomo la palabra y naturalmente le voy a comunicar al señor Intendente”*, por supuesto lo hice de

inmediato, le trasmití al señor Intendente lo que había pasado, tomó nota, número de teléfono y celular, y después de ahí no intervinimos absolutamente más para nada.

Hecha esta breve referencia a la intervención nuestra, corresponde entrar a ver la forma de responder a las consultas realizadas por el señor Edil Burgos. Debo decir que desde el punto de vista de la Intendencia esta operación nunca se visualizó como una donación, -que hubiera donación de nadie- sino más bien como una asociación de empresas privadas con públicas para lograr un determinado objetivo como fue, en este caso, la reconstrucción del puente sobre Ruta Panorámica. Y esa es precisamente la conceptualización jurídica de lo que es una sociedad tal como la definen los Artículos 1.875, 1.877 y concordantes del Código Civil según los cuales, *“la compañía o sociedad es un contrato en que dos o más personas estipulan poner algo en común con la mira de repartirse entre sí los beneficios que de ello provengan. Es decencia...,”* dice el 1.877 del Código Civil: *“es decencia de toda sociedad que cada socio ponga en ello alguna parte de capital ya consista en dinero, créditos o efectos ya en una industria, servicio o trabajo apreciable en dinero”*. Ésta, es a mi juicio la situación que se dio con las empresas participantes y colaboradoras en la reparación del puente.

Como dijo el señor Intendente, no entró a la Intendencia ni un solo peso con ese destino, lo que entró y se acordó entre él -que hizo las gestiones- y la Empresa Botnia, fue una colaboración mutua donde cada uno ponía algo en aras del bien común o sea de la reparación -interés general- del puente sobre la Ruta Panorámica.

Y la Empresa Hoffman con los U\$S 5.000 que aportó tampoco hizo ninguna donación, sino que lo que hizo fue dar cumplimiento al compromiso previamente contraído de colaborar con la reparación del puente. De tal manera, si yo tengo un compromiso con una persona, y le entrego una suma de dinero, voy a hacer un aporte, lo que estoy haciendo no es donándole nada estoy cumpliendo con la obligación que previamente asumí. Eso es lo que a mí me hace sostener que en este caso no hubo ninguna donación, hubo como rige una asociación de interés privado y público para conseguir un objetivo determinado y eso no es donación es más bien una sociedad. Ni siquiera la Empresa Hoffman con los U\$S 5.000 que aportó estuvo donando nada sino que estuvo cumpliendo con el compromiso previamente contraído. Tampoco fue una donación hecha por un tercero no interesado en el tema, no olvidemos que la Empresa Hoffman era la titular del camión y el empleador de la persona que lo conducía, que provocó la rotura del puente el 22 de enero de 2007.

Es lo que tengo que decir desde el punto de vista jurídico, y en consecuencia digo que por no haber sido donaciones no se entendió necesario requerir la anuencia de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Solicito un cuarto intermedio de diez minutos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Hay moción del señor Edil de un cuarto intermedio de diez minutos los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad. (veintisiete votos).

(Habiendo terminado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala.)

SR. PRESIDENTE. Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el Edil señor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Quería hablar anteriormente porque lamentablemente tengo que volver para atrás porque cuando se manifestó el Edil señor Burgos, se olvidó que eran tres los informes porque el informe de la Bancada del Partido Colorado fue “in voce” y por lo tanto quiero aclarar cuál fue la diferencia que tuvimos con los dos informes anteriores ya que el presupuesto que fue hecho por el arquitecto Gonzalo Lazcano, dio U\$S 313.180 que el Edil señor Burgos dice ahora que son U\$S 450.000. Si el Gobierno sigue con el atraso cambiario y el dólar llega a \$ 10 va a terminar costando U\$S 1.000.000.

Tenemos diferencias en lo que se llama el presupuesto dos que en ese momento las marcamos. El arquitecto Gonzalo Lazcano, en aquel momento decía que este presupuesto se hizo en base a las declaraciones de los capataces encargados: “Julio Fans, Luis Frávega y Boris Ruiz” sin ninguna documentación, todo de boca después de diez años, hay que tener una buena memoria para acordarse de cuántas horas se trabajaban entonces.

En una reunión que tuvimos con el arquitecto Lazcano le dije que no me parecía muy serio ese sistema, y él reconoció en una versión taquigráfica del 26 de abril en la página 8 en el presupuesto dos, dijo: “la mano de obra asciende a U\$S 120.000 casi el cuarenta por ciento del presupuesto, no sabiendo cuántos días se trabajaron, cuántos obreros lo hicieron y cuánto ganaban esos funcionarios, se basa en datos sin respaldo” además agrega el arquitecto Lazcano: “*en realidad nunca se dejaron de hacer todas las tareas de mantenimiento y otras especiales como cuando vino la expo ciencia del LATU, el Panamericano de Karting, las tribunas del Club Anastasia con el comienzo de la liga uruguaya de Básquetbol, asistiendo la Administración de Las Cañas en la temporada, no se dejaron de hacer tableros para las escuelas, y las tareas normales de mantenimiento*”. No voy a leer todo el informe que hice pero voy a leer lo más importante y dónde entendemos que tenemos las mayores diferencias.

Pone de mano de obra U\$S 120.000 y nosotros creemos que no es esa cantidad por el hecho de que por ejemplo cuando él fija que la pala mecánica trabajó 1.120 horas a U\$S 25 la hora, un total de U\$S 28.000, nos está hablando de una máquina que trabajó seis horas por día durante ciento sesenta días más o menos, imaginémosno qué puede haber hecho una máquina de esas en ciento noventa días en el puente, pensando que esa máquina mueve..., en ciento noventa días hace desaparecer Fray Bentos. Y a la vez dice: “*que la tarifa de la maquinaria figura con los precios habituales que cobra la Dirección de Vialidad o las Empresas que están trabajando acá en Botnia en base al valor hora*”. /.(mg)

Pero también, no son comparables las máquinas de la Intendencia con las que trabajaron en Botnia, y tendrían que bajar por lo menos un 35, un 40% del costo. Pero, además, esa maquinaria tenía obreros encima; las máquinas que se contratan, se contratan con el maquinista. Entonces habría que sacarle la mano de obra a esa pala, a la motoniveladora, al cilindro, al buldózer, a los camiones, porque eso estaría incluido dentro del costo de la hora-máquina.

Con respecto a la cotización que se hizo de la tosca, \$ 218 el metro cúbico, es más caro que adquirirla a un particular, porque, por ejemplo, hoy hubo empresas que se presentaron para la comisaría de ahí de La Víbora, y han conseguido cotización de tosca a 6 dólares el metro, que son \$132, desparramada y compactada.

Entonces a eso debemos sumarle que ya está incluida la maquinaria, ya sea buldózer, camiones y todo eso ya está incluido dentro del horario de las máquinas; o sea que se superponen.

No sé ahora si lo subieron, pero creo que la Intendencia estaba vendiendo a levantar en la cantera, cargada sobre el camión, la tosca, a \$ 50 el metro. No sé si ahora habrá subido algo o está ahí.

Entonces, con esas diferencias -y después hay diferencias en todo el resto de lo que se manifiesta, pero voy a citar esas, que son las más grandes- para nosotros las cifras que se han manejado son inexactas y sin respaldo. Las cifras que se han manejado dentro del informe en mayoría y lo que se ha manejado por parte del señor Intendente, que hace mucho tiempo que viene hablando de 380, de 350, creo que están muy lejos.

Y además me parece que, hablando del tema de hoy, porque tuve que entrar en esto por lo que manifestó el Edil Burgos, porque estaba fuera de tema, pero hoy el puente necesita un mantenimiento, como lo necesitaba antes, que no se le hizo, porque también pudimos comprobar que el mantenimiento no se le hizo como correspondía, porque la Intendencia no tenía grúas para llegar a la altura del puente, o sea que el mantenimiento se le hacía sólo hasta el primer nudo. Sabemos que después de la tormenta el puente quedó torcido y no se tomaron las medidas de cerrar el puente para cortar el tránsito, aunque el arquitecto Gonzalo Lazcano se lo manifestó al señor Intendente, que si fuera por él cerraba el paso, y que ese mantenimiento se lo tienen que sumar a lo que gastaron ahora. Entonces estamos otra vez en una cifra desproporcionada.

Por ahora era eso lo que quería agregar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Primero creo que si entramos en esta temática del costo original del puente, vamos a volver a un tema donde la Junta Departamental tuvo un año para discutirlo, entre los tantos puntos que se discutieron a lo largo de la Comisión Investigadora. Nosotros vinimos a Sala frente a un planteo de la Junta Departamental, a responder sobre los puntos por los cuales se nos convocó. Creo que durante todo ese año también recibieron ustedes los informes, y podrán ser unos o podrán ser otros, podrá haber una discusión, 10.000 dólares más, 20.000 dólares más, pero no hubo acuerdo, y, por lo tanto, no pretendamos ponernos de acuerdo hoy, donde además no es el motivo de la convocatoria. Sí es cierto que el mantenimiento como correspondía, la Intendencia hizo lo que pudo hacer, en la medida que no había un plan de mantenimiento cuando asumimos la conducción departamental. Y, en segundo lugar, cuando la tormenta provoca un desvío en uno de los parantes, y lo dice en el Acta, es cierto que quizás la opinión del arquitecto Lazcano fue de que había que suspender el tránsito, pero también en la misma Acta dicen que el ingeniero Ponce Delgado dijo que no era necesario. Y cuento una anécdota, porque el ingeniero Ponce Delgado me llamó y yo estaba con el arquitecto Centurión, en el cierre de cursos del Colegio San José; los dos hablamos con el ingeniero Ponce Delgado y de común acuerdo se consideró que no era necesario interrumpir el tránsito. Eso con respecto a este último planteo del Edil Rodríguez.

E iba a pedir, porque nos quedó pendiente en la respuesta que yo di y en la respuesta del doctor Fonrodona, que el doctor Fonrodona se pueda referir a lo que se hizo alusión en Sala sobre el TOCAF.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA. El señor Edil Burgos manifestó que también se habría violado el TOCAF, y mencionó expresamente el artículo 39, que lo leyó. Yo debo confesar que evidentemente no contesté expresamente el tema, no obstante lo cual voy a fundamentar que lo hice implícitamente. Releo la parte que leyó el señor Edil para demostrar lo que acabo de decir. El artículo 39 del TOCAF dice: *“Las donaciones deberán ser aceptadas por el ordenador competente -Las donaciones-. El mismo deberá verificar la posibilidad y legalidad de las condiciones o modos que eventualmente se impongan en la donación, además de la conveniencia con respecto a los intereses del Estado”*. Va de suyo que al sostener, como lo hice, que a juicio nuestro no hubo ninguna donación, no corresponde ni siquiera entrar a considerar el artículo 39, ni exigir al ordenador competente que al aceptar la eventual donación verifique la legalidad de las condiciones o modos que eventualmente se impongan en la misma. Con lo cual demuestro que implícitamente lo respondí al tema, porque nosotros partimos de la base de que no hubieron donaciones.

No obstante, cuando yo sentí que podía... traté de repasar, evidentemente, todas las disposiciones, tanto en la Constitución, porque se habló de violación de la Constitución, como violación de la Ley Orgánica, violación del TOCAF, y se me ocurría pensar que quizás el tema de la violación del TOCAF podría venir por el artículo que regula los modos de contratación de los órganos públicos, o sea el artículo 33 del mismo, porque, como dijo el señor Intendente cuando hizo alusión al costo de la reparación, por ahí aparece que la Intendencia aporta U\$S 35.000, que en pesos y en redondo serían unos \$ 700.000, a la cotización actual del dólar, que supera largamente el modo de la contratación directa, por lo cual, en principio, debió haberse llamado a licitación. Sin embargo, el artículo 33 dice que: *“Todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación pública, cuando...-Yo hablé de asociación de intereses privados, de empresas privadas con la Intendencia, y eso es un contrato. Todo acuerdo de voluntades es un contrato-... del mismo se deriven gastos de funcionamiento o de inversión o salidas para el Estado”*. Que este sería el caso en el que yo pensé como posible imputación de la violación del TOCAF.

Sin embargo, el mismo artículo continúa diciendo: *“No obstante podrá contratarse directamente, o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción...”*, y una de esas excepciones es, precisamente, la contratación para restaurar obras de arte, cuando deban confiarse a empresas o personas especializadas o de probada competencia. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que esto, si fuera por ahí la imputación de la violación del TOCAF, estaría el ordenador competente, que es el ordenador primario, el señor Intendente, perfectamente facultado para contratar directamente. (mc)/

Esta excepción que leí figura en el literal “D” del artículo 33 del TOCAF. Y acá había una situación muy clara: la Intendencia no podía llamar a licitación porque no estaba en condiciones de afrontar el costo total de la obra; quiere decir que mal podía pensarse en una licitación. Por otra parte creo que no podrá discutirse la especialización de la persona y la probada competencia de las empresas -de la empresa Botnia por lo menos- con las que trató el señor Intendente; de manera que si por ese lado *pudiera* haberse advertido una violación de las normas del TOCAF... nosotros entendemos que

(nc)

el señor Intendente pudo contratar directamente con la empresa Botnia, porque además fue de dónde partió el ofrecimiento de asociarse, de colaborar en conjunto para hacer la reparación del puente. Eso era lo que quería decir, gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Es para una moción de orden, señor Presidente: si el Cuerpo me acompaña voy a solicitar un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE. Hay moción para realizar un cuarto intermedio de diez minutos; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada. Mayoría. (Veintinueve votos en treinta y uno).

(Habiendo finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, proseguimos la sesión.

Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias señor Presidente.

Varias consultas y algunas puntualizaciones referidas a la temática que estamos tratando:

Primero, creo que el señor Intendente no entendió claramente que en toda mi exposición nunca estuvo planteado un tema de la invitación; él responde como primera pregunta mía si fuimos invitados o no... nunca estuvo. Yo cité como ejemplo para enmarcar la participación que había tenido la Fundación Botnia –en ese sentido-, a través de las palabras que usted mismo –señor Edil Picart- expresó en la sesión donde se trató este tema que terminó con el Llamado a Sala, igualmente aceptamos las disculpas del caso del señor Intendente. Pero nunca estuvo en el planteo el tema de la invitación o la no invitación a este Cuerpo.

Segundo, lo que me llama la atención es que en diferentes medios de prensa de este departamento se informó que *“el proyecto de reapertura del puente sobre la Ruta Panorámica había sido realizado por la Fundación Botnia”* y nadie de este Ejecutivo lo desmintió –nadie-. Entonces ahora llegamos a la conclusión de que todos esos medios mintieron, tendrán que aclararlo a la población. Pero me llama la atención que desde el Ejecutivo no se haya dicho a esos medios: *“No. Miren que no fue así, el proyecto es de la Intendencia”*.

Tercer elemento, está el proyecto que el señor Intendente va a dejar hoy en Sala. ¿Costaba mucho mandarlo en noviembre, diciembre o enero? No sé en qué fecha lo tenía... y capaz evitábamos este Llamado a Sala.

Y después cuando entra en la parte jurídica, en las aclaraciones que realiza el doctor Fondorona; si yo tenía serias dudas en cuanto al punto de vista legal y constitucional, después de haber escuchado al doctor Fonrodona agrego más: tenemos una nueva forma jurídica que se estableció en la Intendencia, que es la *sociedad*. La Intendencia se *asoció* con privados para el arreglo de un puente, tampoco pasó por la Junta Departamental... Pero a su vez si es una sociedad y el socio es capitalista –porque todas son empresas privadas-... Cuando yo le pregunto al señor Intendente si el patrimonio es municipal y el señor Intendente hasta de una forma un poco despectiva

(nc)

dice: “¡Pero Burgos, qué pregunta!” Queda confirmado: ¡No es más patrimonio municipal, es patrimonio compartido! Municipal y también de empresas privadas, porque hay una sociedad -lo confirmó Fonrodona-, que también viola toda la normativa municipal al respecto. Porque cualquier tipo de asociación -hasta de empresas públicas- tiene que pasar por acuerdo o venia de la Junta Departamental.

¡No fue una donación! ¡Es una sociedad! ¡Bárbaro!... tampoco pasó por la Junta Departamental. Y el puente ahora es compartido, es la sociedad mixta, es el Estado –a través de la Intendencia, lo público- compartiendo con los privados, porque el socio es capitalista, va a poner plata con un fin económico de lucro.

¡Sinceramente no puedo creer lo que escuché! Esa nueva forma jurídica... y tampoco... desde el punto de vista de las empresas y del señor Intendente mismo... El señor Intendente dice: “No salió un peso para el puente.” Después dice: “Erogamos U\$S 35.000”. Bueno vamos a ponernos de acuerdo, primero dice que no salió un peso y después dice que salió U\$S 35.000. Entonces hubo erogación de la Intendencia.

Pero me pongo desde el punto de vista de las empresas, no salió plata a las empresas, salió U\$S 150.000... No, pero no salió. ¡Qué dilema para los contadores! ¡A ver cómo canalizan esa erogación! Pero yo no me voy a meter en el problema de las empresas privadas.

Seguro. No salió como donación, porque si sale lo que se denomina responsabilidad social y empresarial, sale por el rubro donaciones. “No, no salió por el rubro donaciones, salió en una sociedad, se administra un puente mixtamente”, entre públicos y privados.

Sinceramente que me lo aclare el doctor Fonrodona porque es una nueva figura, y también violaría todo lo que son los esquemas. Yo sigo sosteniendo que aquí lo que hubo fue una forma jurídica muy sencilla que fue la donación. ¡Y no importa que haya entrado plata! ¡Entraron servicios que a las empresas les cuestan dinero! ¡Ese es el tema!

¡No entró plata a la Intendencia! Eso no está en discusión. Ahora, desde el punto de vista de las empresas, si tienen una grúa trabajando un mes, si tienen servicios profesionales que contratan... ¡No, a ellos no les salió plata!

¡Sí, salió plata! ¡A ellos les salió plata!, por un rubro donaciones o por un rubro nuevo que ahora nos enteramos que es la asociación para la administración de un puente.

Nosotros seguimos sosteniendo que acá se ha violado la normativa; y voy a leer un artículo expresamente elaborado para este tema, que habla básicamente de las donaciones como lo enumeré hoy: el artículo 257 de la Constitución dentro de las fuentes departamentales establece las donaciones. Y el numeral 22 del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal que versa sobre las competencias del Intendente.

Creemos que queda claro que este artículo se aplica al caso puntual en estudio esta noche, ya que es una donación que establece una obligación a la Comuna por cuanto el dinero donado debe destinarse de determinada manera. ¿Cómo se destina de determinada manera? En máquinas, en servicios a terceros, en servicios profesionales. Porque de alguna manera se paga a esas empresas, no entró dinero, entraron servicios. Yo ahí avalo lo que usted dice.

Es una donación, entraron servicios; es una donación que establece una obligación a la Comuna por cuanto el dinero donado debe destinarse de determinada manera... Configura el concepto de donación modal, como bien lo establece Jorge

(nc)

Gamarra en su “Tratado de Derecho Civil” tomo VI –y eso lo debe de conocer muy bien doctor Fonrodona-, cuando en la página 148 dice: *“el modo no es más que una obligación que se impone al donatario”*. Y más adelante dice: *“El modo consiste en la imposición de una obligación en un negocio a título gratuito en beneficio del donante, de un tercero o del propio donatario”*.

Pero agrego otro elemento que acá se ha violado, que es el artículo 35 numeral 38, dentro de las competencias del Intendente establecidas en la Ley Orgánica Municipal, de ejecutar las obras de vialidad del departamento, con sujeción a las mismas reglas. El literal “A)” establece: *“Elevará dentro de los dos primeros meses de cada año el plan de obras a realizar a la aprobación de la Junta Departamental, debiendo solicitar en el transcurso del año la misma aprobación previa para toda obra a ejecutarse, no comprendida en el plan primitivo”*. (nc)/ Y esta obra no estaba comprendida en el plan quinquenal porque el Presupuesto lo votamos en el 2006 y el puente colapsa en el 2007. Tampoco esta Junta Departamental fue tenida en cuenta en ese sentido por esta obra municipal. *“Podrá prescindir de las formalidades -establece también más adelante la ley- establecida en los sucintos que antecede, en los casos que las reparaciones de carácter urgente y sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente a la Junta Departamental.”*

Yo creo que no había ninguna urgencia porque de hecho el puente estuvo un año inhabilitado, pero igualmente, aunque la urgencia ameritaba, posteriormente se debería de dar cuenta a la Junta Departamental.

El Artículo 39 del TOCAF es clarísimo y habla de las donaciones, que de acuerdo a su monto deberán ser aceptadas por el ordenador competente. El mismo deberá verificar la posibilidad de ilegalidad de las condiciones o modos que eventualmente se impongan en la donación, además de la conveniencia con respecto a los intereses del Estado.

Por lo anteriormente expuesto en este punto, con respecto a la definición de donación modal y la conveniencia de la aceptación de esta, y teniendo en cuenta la importancia de la suma de dinero donada, creemos que también es aplicable este artículo del TOCAF. En este caso el ordenador competente por motivo de interés público debería haber obtenido la autorización del Juzgado competente.

Pero si esto no basta, creemos que en definitiva también es aplicable el Artículo 313 de la Constitución de la República, que a continuación leeré, ya que deja en claro la potestad de la Suprema Corte de Justicia en caso de diferencias que se encuentren dentro de los Gobiernos Departamentales y no hayan podido ser resueltas por los procedimientos establecidos para la formación de voluntad del órgano.

Ese artículo establece: *“El Tribunal entenderá, además, en las contiendas de competencia fundadas en la legislación y en las diferencias que se susciten entre el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, y también, en las contiendas o diferencias entre uno y otro de estos órganos. También entenderá en las contiendas o diferencias que se produzcan entre los miembros de las Juntas Departamentales, Directorios o Consejos de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, siempre que no hayan podido ser resueltas por el procedimiento normal de la formación de la voluntad del órgano. De toda contienda fundada en la Constitución entenderá la Suprema Corte de Justicia.”*

Yo creo que en conclusión son varios los textos legales que armonizan en el sentido de fundar el justo derecho de esta Junta Departamental de ser partícipe en el proceso de formación de voluntad del Gobierno Municipal a la hora de recibir una donación modal como claramente es este caso, como órgano claramente definido dentro de la Constitución de la República de contralor en este caso del Ejecutivo Departamental.

Pero creo que si acá hay dudas es claro: elevamos a la Suprema Corte de Justicia. Lo establece y nos habilita la propia Constitución de la República. ¿Quién se va a oponer a que un órgano máximo defina este tema? Creo que nadie de los presentes aquí en Sala puede estar en desacuerdo.

SR. PRESIDENTE. Contesta el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Para que quede claro el proyecto no fue hecho por Botnia. El proyecto de reconstrucción del puente -y por eso ofrezco dejarlo y creo que además no sé si no fue alcanzado a la Comisión Investigadora- fue hecho por el Ingeniero Ponce Delgado. Es probable que sí... y omití capaz mandarlo en enero o febrero, como decía usted. La sociedad no es sobre el bien municipal y lo que se hizo fue una conjunción de esfuerzos para reconstruir un bien municipal y no para gestionar el puente, y por lo tanto ese puente sigue siendo patrimonio municipal.

Nunca dije que no salió plata de la Intendencia. Lo que dije fue que no entró plata a la Intendencia Municipal. Claramente lo dije. Nunca dije que no salió.

Y por otro lado, en el Presupuesto Quinquenal aprobado por esta Junta Departamental hay previsto para el gasto en lo que tiene que ver con el mantenimiento y finalización del proyecto de la Ruta Panorámica U\$S 42.500.

El doctor Fonrodona va a responder a los otros planteos.

DR. MARIO FONRODONA. Con mucho gusto.

El señor Edil ha puesto en boca mía que yo manifesté que se trata a partir de esto que ha ocurrido, de un bien... *“Es patrimonio compartido -dice- entre la Intendencia y Botnia.”* No admito que se pongan en boca mía cosas que no dije. Y en todo caso lo que tengo que decir es que se trata de una obra que pertenece al patrimonio municipal.

Mencionó por otro lado el Artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal, y creo que como lo acaba de decir el señor Intendente está aprobado por la Junta Departamental el Plan de Obras a realizar -lo acaba de señalar- en el Presupuesto Quinquenal vigente.

Mencionó posteriormente la aplicación del Artículo 313 de la Constitución de la República y lamento discrepar rotundamente con su opinión. El Artículo 313 de la Constitución de la República no es aplicable para dirimir las contiendas entre los órganos del Gobierno Departamental. Desde mi punto de vista jurídico profesional me agradecería -me agradecería- que la Junta lo planteara ante la Suprema Corte de Justicia o ante quien creyera del caso corresponder. El Artículo 313 dice que: *“El Tribunal -se está refiriendo al Contencioso Administrativo- “entenderá, además, en las contiendas de competencia fundadas en la legislación y en las diferencias que se susciten entre el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios*

Descentralizados, y también, en las contiendas o diferencias entre uno y otro de estos órganos. También entenderá en las contiendas o diferencias que se produzcan entre los miembros de las Juntas Departamentales -no entre la Junta y el Intendente-, Directorios o Consejos de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, siempre que no hayan podido ser resueltas por el procedimiento normal de la formación de la voluntad del órgano.”

Por eso -reitero- me agradecería que el señor Edil, si tiene el aval de la Junta Departamental, pudiera plantear lo que ha anunciado: elevarlo a la Suprema Corte de Justicia o al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para ver qué resultado da. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil doctor Debali.

DR. ÁLVARO DEBALI. Gracias, señor Presidente. El saludo y las buenas noches para usted, demás compañeros Ediles, el señor Intendente y asesores, funcionarios, prensa, gente que está en la barra.

En primer lugar uno tiene que valorar y respetar cualquier tipo de interpretación que se pueda hacer sobre una cuestión que tiene efectos jurídicos. Yo me voy a permitir discrepar con la interpretación que el doctor Fonrodona realizó con respecto a que estamos en presencia de una asociación. A mi modesto juicio claramente es una donación lo que existió en este hecho.(mm)/

El Artículo 1613 del Código Civil, ya que el doctor citó el que hace mención a lo que es una sociedad o una asociación, el artículo mencionado dice: *“la donación entre vivos es un contrato por el cual el donante, ejerciendo un acto de liberalidad, se desprende, desde luego e irrevocablemente, del objeto donado en favor del donatario que lo acepta”*.

Cuando se mencionaba la posibilidad de estar ante una sociedad o asociación, el mismo artículo que se citaba anteriormente desde el Ejecutivo, y como en toda sociedad, se mencionaba el repartir de alguna manera beneficios. A mi modesto criterio, más allá de la satisfacción moral que pueden tener quienes pusieron el dinero, está claro que no se está repartiendo ningún beneficio, lo que se hizo, en definitiva, es sacar dinero de una empresa que libremente optó por darle el destino de ayudar a reconstruir ese puente, desprenderse de ese dinero pagando trabajadores y todo lo que fue necesario para llevarlo adelante, para que eso, en definitiva, quedara en beneficio del donatario, que aceptó y recibió la obra con la firma del señor Intendente y con la firma del ingeniero Ponce Delgado, que recibieron la obra

A mi modesto juicio, a mi modesto criterio, desde el punto de vista jurídico, eso fue lo que sucedió, independientemente de valorar la interpretación en contrario que el doctor Fonrodona realizó.

Pero, quiero decir que si en definitiva no hubiera sido donación, estaríamos asociados con el gobierno de Japón que nos dio plata para dos ambulancias. A mi modesto criterio, sería exactamente igual de aplicable.

No es sólo que nos den plata, la donación, lo dice el propio artículo mencionado, es un objeto donado, el objeto puede ser plata, puede ser una obra, puede ser cualquier cosa.

Es más, el Intendente menciona que en el Presupuesto se habían votado U\$S 40.000 o algo por el estilo, para reconstrucción y mantenimiento de la Ruta Panorámica, esto costó U\$S 150.000, obviamente hubo U\$S 100.000 o U\$S 110.000 que no estaban votados presupuestalmente, que nunca los votamos nosotros.

Es más, no salió del Gobierno Departamental ese dinero, claramente no salió del Gobierno Departamental, sin embargo quedó en beneficio del Gobierno Departamental.

Entonces lo que veo, que más allá del hecho puntual y concreto de esta donación -a mi modesto criterio, donación y no sociedad-, es que la voluntad del Organo Departamental para aceptar la donación, probablemente hubiera estado.

Entiendo que todos los artículos que mencionó el compañero Burgos..., claro, parándose en la posición de que no estamos ante una donación, sino que estamos ante una sociedad, no podíamos ni hablar de todos esos artículos, porque claro, si estamos hablando de una sociedad, ¿qué tiene que ver que el Ejecutivo antes de aceptar la obra le tiene que solicitar la anuencia, de alguna manera, a la Junta Departamental?

Pero desde nuestra posición, entendemos que es una donación y que se omitió, nada más ni nada menos que pedirnos si estábamos de acuerdo en hacerlo.

Eso creo que es lo más importante, de acá para adelante, no sólo por el hecho puntual y concreto de lo que pasó, cada vez que... porque si va a ser una pequeña donación, vaya y pase, pero donaciones de esta magnitud necesariamente tienen que pasar por la Junta Departamental para cumplir con la Constitución y para que el Gobierno Departamental funcione como debe funcionar, en armonía entre Legislativo y Ejecutivo, si no funciona bien, si no el Ejecutivo con mucho de voluntarismo y con mucho de tratar de hacer las cosas, porque quién no iba a querer que el puente se arreglara, omite nada más ni nada menos que preguntarnos si estábamos dispuesto y de acuerdo en recibir que una empresa privada, dos, tres, cuatro o cinco, pusieran diferente cantidad de dinero para pagar a los trabajadores para que reconstruyeran el puente que iba a quedar en beneficio del Gobierno Departamental, como lo acaba de decir el doctor Fonrodona, que dice que es patrimonio departamental, que claramente es patrimonio departamental.

Eso quedó en nuestro beneficio y no surge de ninguna manera, de una sociedad o asociación, surge de un acto libre, espontáneo de alguien que se le ocurre donar, regalar un dinero para que eso suceda.

Entonces, a nuestro modesto criterio, esto no puede suceder más, no puede suceder más.

Si a alguien se le ocurre donar plata para algo, no podemos pensar que se está asociando a nuestros esfuerzos para tratar de brindar un mejor servicio, no señor, están donándonos algo, plata o un servicio o una obra.

Con el mismo criterio podría uno sostener que se asocian en el buen funcionamiento del Gobierno Departamental, si la empresa Botnia o cualquiera se le ocurre pagar el sueldo a la mitad de la plantilla de trabajadores, porque se asocia a que funcione bien. No, no se asocia, nos dona algo.

Eso creo que es, y a pesar de la interpretación que realizan desde el Ejecutivo el Departamento Jurídico sosteniendo, en definitiva, lo que el señor Intendente ha realizado, manifestamos nuestro total desacuerdo desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista del proceder.

Nada más.

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA.- Respetando, naturalmente la opinión del distinguido colega señor Edil, doctor Debali, debo manifestar que aquí no hubo ninguna donación para la Intendencia con destino a tal cosa, lo que hubo fue una mancomunidad de esfuerzos para construir una obra.

Completamente distinto al caso que señaló, que recordó irónicamente como que con ese criterio estaríamos habiéndonos asociado al gobierno de Japón, porque ahí hubo una donación de U\$S 80.000 y pico, con destino a la compra de ambulancias y por eso no se dudó en ningún momento en recabar, pedir la anuencia de la Junta Departamental porque evidentemente esa era una donación modal, ese dinero estaba con un destino determinado y en consecuencia, aplicando el Artículo 35, numeral 22 de la Ley Orgánica Municipal, se solicitó y obtuvo la anuencia de la Junta Departamental para aceptarla.

Gracias.

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN.- En primer lugar saludo esta instancia como el ejercicio democrático en el Gobierno Departamental, es ni más ni menos que eso, no es poca cosa.

Hace algunos días me preguntaron en un medio periodístico sobre el tema y planteé que no iba a hacer el llamado a Sala por la radio, que el llamado a Sala lo íbamos a hacer en el ámbito que correspondía.

Ahora, con el señor Intendente siempre nos sucede lo mismo. El ha venido a Sala y ha dado sus respuestas sobre el tema para el que fue convocado, pero sucede que previamente en los medios hizo una serie de consideraciones que rechazamos rotundamente, y más allá -y soy consciente de que no es el tema por el que se nos ha convocado-, me parece que sería oportuno que alguna vez nos planteáramos tener ese tipo de discusión sobre los papeles que tienen los distintos organismos en el seno del Gobierno Departamental.

Porque nosotros rechazamos que “andamos con la chiquita”, “que tenemos que preocuparnos de cosas más importantes”, porque lo que estamos haciendo es cumpliendo con el papel que esta Junta Departamental tiene por ley.

Y se podrá tener..., y seguramente el señor Intendente tiene una visión distinta y aspiraría a que la Junta estuviera en otra cosa, por eso digo que sería bueno que en algún momento nos juntáramos y discutiéramos sobre este tipo de cosas.

Por allí dijo el señor Intendente, no recuerdo en qué contexto, refiriéndose a algunas expresiones del señor Edil Burgos que acá quedaba la sensación como que el Ejecutivo no contestaba los pedidos de informes. (lv)/ Yo hace tiempo que no le pregunto nada a la Intendencia. Lo que tengo la sensación es de que existe de parte del Ejecutivo Municipal una actitud declarativa en cada una de sus apariciones públicas cuando habla del Gobierno Departamental; y muy bien en su momento lo aclaró el Edil Faig qué era y que el Ejecutivo cuando sacaba un decreto o una simple mención en un

medio debía referirse al Ejecutivo y no al Gobierno Departamental que es la conjunción de Ejecutivo y Legislativo.

Yo tengo la sensación, que no es la de los pedidos no contestados, de que hay una directa intencionalidad de desconocer este Cuerpo Legislativo. Se lo desconoce en ese tipo de expresiones a que hacíamos referencia y se lo desconoce también por la vía de los hechos. Se lo desconoce en lo que estamos planteando. Pero también se lo desconoce en otro tipo de cosas.

Porque sí, fue cierto, hace tiempo que no le pregunto nada a la Intendencia. Hace nueve meses que estoy esperando que el señor Intendente autorice a un Edil de la Junta Local de Nuevo Berlín para aclarar un tema que fue planteado aquí en el Cuerpo.

Puedo decir que he escuchado al señor Intendente en algún medio que está elaborando un proyecto turístico que va a presentar en el Ministerio de extensión de nueve hoyos de la cancha de golf, de un hotel...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, le recuerdo que el tema es “Reparación del puente de ruta Panorámica”, por lo tanto le solicito que se ajuste al tema.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Estoy diciendo que existe de mil maneras... No, de mil maneras no, es una exageración... De muchas maneras este Ejecutivo ha demostrado una intención de desconocer a este Cuerpo, que sí es el tema que estamos tratando hoy aquí.

Yo, después de la expresión del Edil doctor Debali y la del doctor Fonrodona, seguramente no me puedo meter en esas honduras legales, me quedan, no obstante, algunas consideraciones en esto que nosotros decimos que es una donación y que en el transcurso del debate ha tenido distintas denominaciones: sociedad; mancomunidad de esfuerzos; conjunción de esfuerzos –se dijo-. Todos explicando la misma cosa: que nos dieron plata.

Hay una cosa que me pregunto. Dijo el doctor Fonrodona: la empresa Hoffman lo que hace cumple un compromiso que tenía con la Intendencia por eso pone U\$S 5.000. De acuerdo a lo que yo he tratado de entender acá el que hace la colecta es Botnia, la colecta la hace Botnia y la “manguera” a la Intendencia también, la Intendencia delega su potestad de hacer lo que tiene que hacer, de lo que jurídicamente está llamada a hacer, en este caso el mantenimiento del puente. Pero la colecta la hace Botnia.

Ahora, lo que me pregunto: Hoffman cuando entrega U\$S 5.000, según el doctor Fonrodona lo hace en cumplimiento de un compromiso que tenía con la Intendencia, ¿la plata se la da a la Intendencia o se la da a Botnia o la deja en la cabecera del puente para que alguien la levante?

No entró plata a la Intendencia. Los U\$S 5.000 que la empresa Hoffman pone porque tiene un compromiso con la Intendencia ¿no se los da a la Intendencia? ¿No entra a la caja de la Intendencia? ¿Se lo da directamente a la empresa Botnia por lo tanto no cumple con lo que tenían acordado?

Y la otra cosa que pregunto es con respecto a la asociación, a la mancomunidad y la conjunción, si se hizo un contrato, si existe un contrato firmado para rubricar ese tipo de cosas. Terminé.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Voy a arrancar por el final.

Con respecto al aporte que hace la empresa Hoffman y donde dice que enterados que distintas empresas instaladas en el medio han comprometido su colaboración en la reparación del puente, ellos aportan esos U\$S 5.000, y quedan depositados en la Intendencia.

La factura de Sacceem, que le corresponde a Botnia, a Credit Agricole, a las otras empresas, a Andritz y a Hoffman es factura de Sacceem a Hoffman. Eso es lo primero.

Segundo, no voy a aceptar que se me diga intencionalmente el desconocimiento a la Junta Departamental porque no es así, de ninguna manera es así, que hayamos tenido discrepancias, diferencias, demora, todo lo que quiera, pero no es admisible que se tilde a este Ejecutivo de un desconocimiento intencional a la Junta Departamental.

A pesar de no estar en el tema el problema del Edil de Nuevo Berlín que usted está convocando, yo mandé a decir que el que tengo que venir soy yo, porque el Edil que ustedes están convocando en ese momento no era integrante de la Junta Local de Nuevo Berlín porque la Junta no estaba integrada, por lo tanto todo lo que pase sin estar integrada la Junta Local, para lo cual ustedes están convocando a un futuro integrante, que se integró después, es toda responsabilidad mía y por lo tanto estoy dispuesto a venir cuando haya que venir.

Y con respecto al proyecto turístico del golf, que no lo dejaron terminar pero que usted iba a decir que no ha venido a la Junta, se está trabajando en su armado, porque además en ese proyecto tiene que participar la Comisión Nacional de Patrimonio que en este momento lo está estudiando. Cuando tengamos el proyecto por supuesto que vamos a venir.

Y lo otro, que no voy a decir que parece una falta de respeto, pero que se diga en este recinto Legislativo de la Junta Departamental que Botnia “manguea” a la Intendencia, me parece que por lo menos está fuera de lugar en este recinto Legislativo. Botnia no manguea a la Intendencia y ya explicamos cómo fue el procedimiento.

Y digo además, supongo que estará todo claro, que también Botnia hizo y está haciendo el cruce elevado en la rotonda de la carretera puente-puerto. Y esa es una obra pública propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y que también Botnia puso, va a poner, U\$S 950.000 para sacar el saneamiento de Fray Bentos por la planta.

Era lo que quería decir, le doy la palabra al doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA. En realidad no voy a discutir el tema de los conceptos que manejé, lo que quiero decir es que acá no se está inventando ninguna figura jurídica, la asociación o mancomunidad de esfuerzos –como dije-, pese a que no le guste al señor Edil, es una figura jurídica que tiene respaldo legal y que está en los artículos que cité del Código Civil, como son los artículos 1875, 1877 de los cuales transcribí, leí la transcripción de los mismos cuando se dice que: *“Es decencia de toda sociedad que cada socio ponga en ella alguna parte del capital, ya consista en dinero, créditos o (ld)/ efectos, llámase industria, servicio o trabajo apreciable en dinero”*.

Naturalmente que los beneficios de esta mancomunidad de esfuerzos son destinados a la comunidad, porque no hay otro interés que no sea el de beneficiar a la comunidad habilitando la reparación de un puente que estaba en desuso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Estaría bueno que hubiera podido terminar lo que estaba diciendo con el tema del proyecto turístico, pero se me señaló que estaba fuera de tema, se han dicho cosas fuera de tema.

Pregunté si existía un compromiso, un contrato firmado de la sociedad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA. Que yo sepa no.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. ¿Es decir que se hizo una sociedad de boca, de buena fe?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA. Como se explicó en esta Sala por parte del señor Intendente cuando él entra en contacto con la empresa y se ponen de acuerdo, eso es un contrato aunque no esté documentado.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Una forma curiosa de sociedad virtual donde no...

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA. Sí, sí, con ese objeto exclusivo de la reparación del puente y está cumplido, está agotado el objeto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Aclaro además, que cuando se acuerda la participación en la reconstrucción del puente, se acuerda primero sobre un monto sin levantar el puente del agua, cuando se levanta el puente -y lo explica el ingeniero Ponce Delgado-, recién se sabe exactamente cuánto va a costar reconstruir el puente. En ese momento -con el presupuesto- acordamos la participación de la Intendencia y de las empresas. Las empresas las manejó Botnia de acuerdo a lo que habían acordado entre las empresas. Y la Intendencia sabía desde un primer momento cuánto le iba a costar, por lo tanto acá, no hubo sorpresas futuras de lo que iba a tener que aportar la Intendencia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. La verdad es que no me sorprende para nada lo largo que se ha hecho. Ayer le preguntaba a Massey “¿Será largo mañana?” y él me dijo: “no, creo que va a ser corto”. Ya veo que temprano no nos vamos a ir.

Quiero marcar algunos aspectos de los que se han manejado en esta Sala, porque por supuesto para nada compartimos las expresiones de..., a pesar de que el Edil señor Almirón nos tiene acostumbrados a esas exposiciones..., para nada -y quiero que quede bien claro en las Actas-, compartimos el término que Botnia manguea. No se lo permitimos no porque sea Botnia sino porque no nos parece serio que este tipo de expresiones surjan en este recinto y mucho menos por una persona, que como muchas veces lo ha dicho, representa una porción -y tiene razón el señor Edil cuando lo dice- de la sociedad del departamento.

Por lo tanto creo que, tal vez hasta correspondería si el Edil lo entiende pertinente, que se retractara por lo menos del término manguea porque no creo que le haga bien a la Junta Departamental. Cuando se habla del desconocimiento del Ejecutivo hacia esta Junta Departamental, me llama un poco la atención porque aparentemente se tienen vistas para mirar para enfrente no se tienen para mirar para adentro.

Porque por ejemplo hace pocos días atrás la Embajada Búlgara hacía una actividad en el Museo Solari, todos los Ediles fuimos invitados y allí no había ninguno y no vino nadie del Ejecutivo a reprocharnos a nosotros por qué le habíamos no reconocido al Ejecutivo un acto de cultura que se estaba haciendo.

Hace pocos días atrás, el fin de semana, se realizó la inauguración por parte de una ONG de la Sociedad “Un Abrazo a la Esperanza” y allí habíamos sido todos participados y salvo el Edil doctor Debali, quien habla, y usted señor Presidente..., los demás Ediles no estaban. Por ejemplo la Bancada del Partido Colorado no estaba allí.

Entonces, cuando se invita para algunas cosas, no asistimos y cuando hay otras cosas....

Si me permite Edil señor Rodríguez, si usted quiere hablar pida la palabra, se anota y no hay problema.

SR. PRESIDENTE. Hay que dirigirse a presidencia.

Continúe señor Edil maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Decía entonces, que aparentemente solamente tenemos vista para mirar para otro lado no para mirar para acá. Me parece que el razonamiento se tiene que dar en ambos sentidos y si no, no hay relacionamiento.

Creo, señor Presidente, que las explicaciones que se han dado son bastante satisfactorias, son claras, se le pretende buscar la vuelta en la Constitución, en el TOCAF, por todos lados. El doctor Fonrodona ha explicado claramente por qué no se configura lo que se establece por parte de la oposición como violaciones a las normas jurídicas o al orden jurídico, y a su vez me llama la atención que se preocupen por la Constitución ya que a nivel Nacional han demostrado muy poco respeto por la Constitución en muchos aspectos.

(Dialogados).

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente por recordarme que estoy fuera de tema.

Un poco contestando a lo que decía el Edil señor Almirón, en cuanto a que si a la plata la habían dejado en la cabecera del puente, tampoco me parece que sea serio, tal vez no había una valija para que la dejaran por ahí.

Señor Presidente, voy a mocionar que se consideren por satisfactorias las explicaciones vertidas por el señor Intendente y sus asesores, como primer punto.

Como segundo punto en la misma moción voy a pedir que quede establecido que no existió violación al orden jurídico, además solicitar que la votación sea nominal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila maestra Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Voy a solicitar señor Presidente, una cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE. La señora Edila solicita un cuarto intermedio de cinco minutos. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, mayoría. (veinticinco votos en veintisiete presentes).

(Luego del cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala.)

SR. PRESIDENTE. Habiendo finalizado el cuarto intermedio continuamos con la Sesión.

Tiene la palabra el Edil señor Villalba.

SR. JAVIER VILLALBA. Primero que nada me gustaría contestarle al señor Intendente cuando hacía mención a las demoras que habíamos tenido..., no lo quiero dejar pasar porque queda como que esta Comisión se demoró no solo por estudiar sino vaya a saber por qué, porque en un principio dijo que se había demorado porque había demorado la contestación de la Universidad y en realidad el informe salió en la última sesión, al terminar el año, no por eso, porque el informe vino el 14 de mayo, si no por seguir esperando y de no haber tomado la decisión de sacar el informe sin que viniera lo que habíamos pedido de la Intendencia hasta hoy seguiríamos esperando..., era la carpeta con la que se gestionó el préstamo del Fondo de Desarrollo del Interior, que hasta el día de hoy y después de reclamarlo no solo por escrito elevando Oficios desde esta Corporación, se le hizo un pedido expreso al contador en una oportunidad que fuimos a la Intendencia a controlar las facturas y en realidad nunca vino. Sinceramente el atraso fue por eso, si no tal vez a fines de setiembre como muy tarde hubiéramos tenido una definición.

Pero el tema que nos compete hoy, a mí realmente..., ustedes discúlpenme, quiero ser bien claro en esto, no es mi intención ofender a nadie, tal vez lo que vaya a decir de aquí en más es parte de mi ignorancia, pero en esa ignorancia que a veces uno tiene..., -como la puede tener cualquiera de los ciudadanos que aquí todos representamos- me quedó una gran duda, y les voy a ser sincero, no me cierra primero lo de los contratos. Que es un contrato pero que no está, solo es una palabra. En realidad, contrato, sea como sea, me suena a que es una transacción y lo que es peor, no pasó por acá./(mg)

Pero más aún me confunde esto de Hoffman, la empresa responsable de la caída del puente; una empresa que, discúlpennme y capaz que me aclaran la situación quienes hoy tienen el título de abogado y se encuentran en esta Sala, en realidad me parece que era pasible hasta de un juicio, y que en realidad, de haber sido una de las medidas que se tomaran, capaz que hubiéramos podido o reparar el puente o hacerlo nuevo con el dinero que demandáramos por dicha rotura. Yo no soy, vuelvo a repetir, ni abogado ni jurista, pero me suena como que el donar U\$S 5.000 es un arreglo extrajudicial para no pagar más, y beneficiando a una empresa que, a mi entender, es la responsable, pero como no soy jurista y no es mi lugar juzgar a nadie, me da la impresión de que con U\$S 5.000 está arreglando un juicio que podría haber sido muchísimo más, y no tendría que haber gastado haciéndose este contrato virtual o de palabra o como le quieran llamar, porque realmente ya a esta altura estoy confundido; se han dicho muchas cosas. Realmente a mí, como ciudadano común, me suena a que acá hubo un arreglo. Y discúlpennme, vuelvo a repetir: no quiero ofender a nadie ni estoy ofendiendo; simplemente traslado una duda que me surge de las propias aclaraciones que ha hecho la parte del Ejecutivo. Sinceramente, una empresa que era pasible, a mi entender, vuelvo a repetir, tal vez lo entienda así porque soy ignorante... es la que pone U\$S 5.000, mucho menos que cualquiera de las otras empresas, y encima le decimos que cumplió con un arreglo, arreglo que no sé por qué lo hacen, cuando la rotura se hace sobre un bien público y nos corresponde a todos decir qué es el mejor arreglo, y qué mejor que esta Junta, que representamos a todos los ciudadanos, haber dicho si era conveniente o no ese arreglo.

En realidad yo, sinceramente, discúlpennme, vuelvo a repetir y quiero que se entienda bien y no se me malinterprete, no es mi intención ofender, pero mi ignorancia me lleva a hacer esta pregunta, que es la pregunta que me van a hacer en la calle. Entonces quiere decir que mañana viene uno, se lleva por delante algún bien público, lo destroza todo y “Juan Pueblo” tiene que hacer “paganini”, porque todo lo que haga la Intendencia es de “Juan Pueblo”, tiene que pagar cosas que rompe otro y que todavía da U\$S 5.000 ¿viste?. Salió U\$S 146.000, era el responsable de la rotura, según juicio que vertieron en algunas Actas lo que pensaban los ingenieros, porque, aparte, había violado todas las normativas que allí había y que para ellos eran las correctas. Entonces yo, la verdad, sinceramente, me voy más confundido que con la situación aclarada. Creo que acá en vez de aclarar oscurecemos, y yo me voy a quedar por acá, porque sino voy a seguir con las dudas, pero no sin antes irme, que en un principio no entendí un poco la primer exposición de mi compañero cuando decía que en realidad gracias a Dios que había estas normativas de contralor, porque se podía poder, el día de mañana, en beneficio del rótulo ese que le puso él, de “bien público”, que vinieran donaciones de cualquier tipo y de cualquier tipo de actividad y de cualquier tipo de persona, y parece que acá todo vale, porque no hacer un juicio, que sería lo primero que uno haría porque cree que tiene la razón... no se hizo o no sé si se hizo o no, porque tampoco eso lo tengo bien claro. Entonces me gustaría que se me respondiera para ser un poquito más claro, primero, si se intentó hacer un juicio; segundo, cuál fue su resultado, si es que se hizo; si no se hizo, por qué no se hizo y por qué terminamos arreglando por U\$S 5.000 algo que podría haber costado toda la reparación del puente. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Con respecto al primer punto, yo no dije que la demora hubiera sido exclusivamente por el informe de la Facultad de Ingeniería, sino reconocí que de repente habíamos podido demorar y que también se demoró un poco el informe de la Facultad de Ingeniería; y acepto lo que de nuestra parte haya sido la culpa en la demora.

En segundo lugar, quiero que quede claramente establecido que no es una transacción con la empresa Hoffman, y que se acepta que ponga U\$S 5.000 para la reconstrucción del puente, a cambio de que no pase más nada, y los pasos legales que se hicieron los va a explicar el doctor Fonrodona, y el juicio nosotros lo podíamos haber iniciado en cualquier momento. Pero también seamos absolutamente conscientes todos, que no teníamos todas a favor para ganar un juicio contra esta empresa. Como dato, nada más, los abogados de la empresa Hoffman pidieron la grabación, para adjuntar al expediente, de declaraciones del ex Intendente Centurión, donde dijo que la causa de la caída del puente había sido la falta de mantenimiento. Tampoco nos daban todo a favor las declaraciones en la Comisión Investigadora, donde se dudaba quién había dado la orden de poner 6 toneladas de carga máxima. Por lo tanto... aparte de lo que podía demorar un juicio, pero yo quiero ser muy franco y lo digo acá, delante de todos, no tengo ningún empacho en decir que iba a ser muy difícil ganar ese juicio.

SR. PRESIDENTE. Doctor Fonrodona.

DR. MARIO FONRODONA. Yo cuando comencé a hablar hoy, hice una breve historia de la intervención que le había correspondido al Jefe de la Oficina Jurídica y a la Oficina, a las personas que conmigo intervinieron. Y dije que nosotros pedimos la inspección ocular in situ y se realizó el día 23 de enero del 2007. Pero el 24 o el 25, no sé, porque tengo la copia de los escritos pero no tengo la constancia de la presentación en el Juzgado, la empresa Hoffman solicitó la agregación... que se le solicitara a los medios de prensa que voy a nombrar, la agregación de las grabaciones de declaraciones vertidas el 22 de enero por el Director de Obras Municipales, arquitecto Gonzalo Lazcano, en el Canal XII "Río Uruguay TV"; y la del 24 de enero, del arquitecto Centurión, en Radio FM "Visión", ambas relacionadas con el tema del puente sobre la ruta panorámica.

Acá tengo los escritos y tengo las resoluciones del Juzgado. En este primer escrito, que la copia no tiene nota de cargo, por eso no puedo decir qué día lo presentaron, pero sí puedo decir qué día se resolvió: el 24 de enero; quiere decir que tiene que haberse presentado el 23, o el 24 a más tardar. Aquí se están pidiendo... dice: *"En los informativos locales de Canal XII Río Uruguay TV, se entrevistó el día 22 del corriente al arquitecto Gonzalo Lazcano, en su calidad de Director de Obras Municipales, quien realizó, según nos informara, algunas apreciaciones técnicas que podrían eventualmente constituir una prueba importante para dilucidar las responsabilidades de lo ocurrido"*, a lo que el Juzgado, por resolución del 24 de enero, hizo lugar.

Y también dije que presentó la empresa otro escrito, cuya copia tampoco tiene nota de cargo, por eso no sé qué día lo presentó, pero sí tengo la fecha en que se decretó: el 29 de enero del 2007; quiere decir que el 28, 27, 26 de enero tiene que haberse presentado, donde se solicitaba... dice: *"He tomado conocimiento que el día miércoles 24 del corriente, la FM Visión, sita en 18 de Julio y Brasil, entrevistó al arquitecto Centurión, ex Intendente Municipal de Río Negro, quien habría vertido conceptos en*

sus declaraciones, útiles a la dilucidación del estado real del puente, bajo objeto del incidente”. (mc)/

El Juzgado decretó a favor y se agregaron. Por supuesto que la primera preocupación nuestra fue conocer el contenido de ambas declaraciones, a lo que dije que se presentó escrito el día 2 de febrero del 2007 por la doctora Nocerino solicitando... como dice expresamente *“viene a solicitar se autorice por la sede a conocer el contenido de la entrevista realizada al arquitecto Lazcano el 22 de enero en tal lugar, y la entrevista al arquitecto Centurión en tal lugar. Ambas son objeto de solicitud de diligencia preparatoria en este Juzgado.”* Y la sede el 8 de febrero del 2007 por resolución N° 115 dispuso: *“Al primero como pide”* –al primero era que se tuviera como presentada-, y agregó: *“Atento a la naturaleza del presente procedimiento y a que lo solicitado excede la finalidad de la diligencia preparatoria instaurada, la cual se agota en sí misma una vez cumplida, a lo solicitado no a lugar”*.

Quiere decir que nos quedamos sin poder conocer el tenor de las declaraciones vertidas por los dos profesionales que mencioné.

Como abogado tengo que valorar sin conocer el contenido de las declaraciones... tengo que valorar que esas declaraciones no podían ser nada favorables a los intereses de la Intendencia, porque de lo contrario no habría sido solicitada la agregación por parte de la empresa Hoffmann. Eso es un elemento fundamental, entre otras razones –para mí es la más importante- quedaron de manifiesto en los informes de la Comisión Investigadora de la Junta Departamental las grandes dificultades que hubo por el tema de la señalización –que no tenía mojones que marcaran la altura máxima y una serie de cosas que detectamos- que hacen que en una evaluación técnica de probabilidades en un juicio de esta naturaleza no creo podamos tener muchas posibilidades de éxito.

Y en consecuencia esto hizo que cuando vino la empresa y trajo los U\$S 5.000 se le recibió –por aquello de que “más vale pájaro en mano que cien volando”-... y se le recibió de esa manera.

Como decía el señor Intendente la Intendencia tiene, mientras no prescriba la acción, la posibilidad de promover un juicio; las posibilidades del mismo son las que a mi juicio acabo de mencionar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias señor Presidente.

Ponce Delgado no hubiera pensado que tamaño puente –chiquito- pudiera causar tal conmoción y que fuera tan famoso por eso. Queremos hacer algunas consideraciones referentes al puente:

Sabido es que fue hecho por la anterior Administración y ahora reconstruido. A nosotros a veces se nos ha criticado por decir que en la Intendencia no hay previsibilidad o políticas a largo plazo y con mirada de futuro –como un proyecto turístico-; porque de ninguna manera se puede explicar que tengamos un puente que comunica nuestra Ruta Panorámica con el mayor balneario del litoral y que no puedan pasar ómnibus –como ya lo hemos dicho en otras oportunidades-, tenemos que decir a los turistas que una excursión no puede pasar por ahí. Y esas son razones y motivos que no son el hecho en sí de analizar este tema pero sí son unas de las causas de no mirar y

(nc)

no tener proyectos a largo plazo...

Se me puede discutir de lo caro que pudo haber sido el puente, puede ser; pero no sé si ahora con todo lo que va a costar el mantenimiento del puente no pueda haberse hecho un puente en el cual pudiera pasar todo el mundo y no que puedan pasar sólo autos y vehículos chicos. Tenemos el puente del Anglo que comunica con la ciudad, que hace 40 años que se ha hecho y puede pasar todo tipo de vehículos.

Quiero también hacer hincapié en el hecho de las invitaciones, porque para mí son cosas muy irregulares y hechos graves que denotan falta de organización, desprolijidad, porque es la inauguración de un puente del Municipio, y la Intendencia tenía que haber hecho invitaciones. ¡Cómo no va a corresponder! ¡Es de lógica invitar a todo el mundo, autoridades, vecinos!

Una invitación formal; no es que “*nos reunimos y vamos a hacer un puente*”... es la forma de gobernar, porque tiene que haber un poco de organización.

Es inconcebible también, como lo decía hoy el compañero Almirón, el hecho de no invitar a la Junta; y es una de las cosas que no es menor... a la institución Junta, no nos interesan los nombres de quienes integramos en este momento la misma por accidente del destino y del voto, es a la institución a la que se tiene que invitar y no “ningunear” (sic), no pasarla por arriba. Y no entrar en ese hecho –como ha entrado algún medio periodístico también- de desprestigiar a la Junta y decir que no sirve; como ha entrado algún lumpen que no sabemos al servicio de quién está, diciendo lo mismo, porque nos desprestigiamos nosotros.

Recuerdo el conflicto de Botnia, en el que todos estuvimos apoyando, el Gobierno Nacional y el señor Intendente, prestándole apoyo y atención para trabajar y gobernar en conjunto. Porque es gobernar en conjunto –cogobernar-; por supuesto que la potestad la tiene el señor Intendente...

Y es tremendamente irregular el hecho de que los recursos no pasen por la Junta Departamental. ¡Es una cosa que está en la tapa del libro! Nadie está hablando de dolo ni de mala intencionalidad. ¡Es como que abramos una puerta para que entren algunos y otros no! ¡No puede ser así! ¡Tiene que haber un poco de organización y hay que tener un poco de respeto por la institución Junta Departamental, así como nosotros lo tenemos por el Gobierno Departamental, por el señor Intendente y las autoridades que lo ayudan y lo secundan en su función!

SR. PRESIDENTE. ¿Le permite una interrupción al señor Edil Debali? Bien, tiene usted la palabra señor Edil.

DR. ÁLVARO DEBALI. Es para hacer una pregunta: La obra... que requirió que hubiera trabajadores, etc... ¿Quién inscribió la obra ante los organismos de la Seguridad Social y quién pagó los aportes de esos trabajadores? ¿Quién fue el dueño de la obra ante los organismos de la Seguridad Social?

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias.

Como decía el doctor Fonrodona: asociación de empresas. ¡Es muy desprolijo!

(nc)

¡Pero desprolijo al máximo el hecho de no mandar las donaciones ante el organismo de contralor que tiene la Intendencia, que es el Legislativo Comunal! No solamente es la invitación o no para ir a un determinado lugar; es el hecho de que se están manejando, estamos manejando –porque nosotros nos incluimos como Legislativo- el contralor de los dineros públicos. Y nadie discute el bien y la intención con la cual se ha hecho.

Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Contesta el señor Intendente.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Con respecto al primer planteo creemos haber explicado al principio cuáles eran las opciones que teníamos, de hacer puente nuevo con esos valores que se manejaron -de U\$S 300.000- o ver la posibilidad de recuperar éste.

Y en realidad el planteo que tuvimos, motivo de este Llamado a Sala, es que los aportes eran para recuperar éste y con ese valor.

Que no puedan cruzar ómnibus... no sé qué opinión tuvo la Junta Departamental cuando se decidió hacer este puente... quizás ese hubiera sido el momento de haber...

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Perdón, era otra la composición de la Junta, no ésta.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Pero hay varios que estaban en aquel entonces.

En el momento de definir qué tipo de puente se iba a hacer. Creo que era el momento exacto para haber dicho: *“Nos parece que en una ruta turística como la Panorámica a través de la cual se vincula al balneario más grande del interior del país, está bueno que los ómnibus tengan la posibilidad de pasar”*, y lo comparto. (nc)/ Absolutamente lo comparto.

Con respecto a las invitaciones que decía el Edil señor Brun, dije cómo habían sido, que habían sido a través de los medios de prensa por parte nuestra y que la empresa Botnia había invitado a las empresas que habían participado, y también dije que pedía disculpas a este Cuerpo porque quizás lo que correspondía hubiese sido haber mandado una tarjeta de invitación del Ejecutivo. Vuelvo a pedir disculpas en ese aspecto.

Con respecto al conflicto de Botnia no vamos a entrar en esa temática, pero también yo en determinado momento me sentí bastante pegado por parte especialmente del Frente Amplio cuando se me criticó bastante el hecho de haberme metido con la Cancillería y haber tomado un protagonismo que no debía. Y quiero decir brevemente aunque no está en el tema, que este Intendente se metió tanto en el problema de Botnia porque en el inicio del conflicto era un acuerdo que teníamos con el Gobierno Nacional de que había que tratar de mantener el conflicto circunscripto a la región y que no se nos fuera de las manos y tuvieran que entrar los países, porque todos estábamos de acuerdo en que no había que terminar en un conflicto de países. Y por eso fue que tratamos de circunscribirlo a la región.

Y después comparto con el Edil Brun cuando dice que no hay mala intención. Yo agradezco esa confianza. Acá no hubo mala intención. Creo que intentamos hacer lo mejor para el Municipio gastando lo menos posible y recuperando el puente de la Ruta Panorámica.

Y además tampoco lo escondí. Públicamente dije siempre que íbamos a recuperar el puente porque la Empresa Botnia nos iba a ayudar. En todos los medios dije que nosotros no teníamos los recursos necesarios. O sea que no quise esconder algo que estábamos haciendo.

Bueno, eso es simplemente lo que quería responder.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila profesora Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias, señor Presidente.

Después de todo lo que se ha dicho acá yo de alguna cosa tomé apuntes, pero evidentemente no tengo, señor Presidente, la versión taquigráfica y puedo...

SR. PRESIDENTE. Perdón, señora Edila, me pide el señor Intendente para contestarle al Edil doctor Debali.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Cómo no, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Gracias.

La obra fue inscripta a nombre de la Intendencia Municipal porque como propietaria del bien es lo que corresponde, pero en las formas de contratación que dice "aquí" abajo, en la medida de que era una obra que se hacía de la forma que explicamos... "Acá" se puede poner "Adjudicación directa", no era; "Concurso de precios", no era; "Licitación", no era; "Orden de compra" tampoco; entonces se le puso la cruz en el cuadro que dice "Otros", porque fue lo que se encontró para explicar la forma en que se hacía la obra. Y los aportes los hizo la empresa.

SR. PRESIDENTE. Continúa la Edila profesora Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias, señor Presidente.

Yo tomé algunos apuntes de las cosas que se dijeron y voy a ser breve porque simplemente con estos apuntes quiero recordar algunos conceptos vertidos en Sala, porque obviamente no va a ser versión taquigráfica.

En función a lo que se dijo en Sala, a lo que dijeron los compañeros Ediles, en primer lugar voy a empezar por lo menos importante, que es con respecto a las invitaciones. Se aceptan las disculpas. Creo que en mi caso -por lo menos- se aceptan para el Cuerpo imagino. Está bien. Pero no es mi caso porque yo en los actos públicos no necesito invitación porque como ciudadana y además como Edila de esta Junta Departamental me considero en todo lo que hace el Gobierno Departamental invitada, porque yo lo integro, con una modesta porción de soberanía que vale tanto como cualquiera de los treinta y uno que estamos sentados acá. Entonces, cuando el Gobierno Departamental tiene alguna actividad yo me considero invitada, porque -repito- integro el Gobierno. Entonces no necesito invitación. Lo que sí no corresponde es hacer una casa de brujas viendo quién de los compañeros Ediles va o no va a tal acto, o si el Intendente va o si aquel otro integrante del Ejecutivo va. Eso no me parece. ¿Por qué? Porque uno puede tener algún problema ¿y quién sabe por qué la persona no fue o no

concurrió, si es más o menos importante? Eso es ingresar en la vida privada, en lo personal de los compañeros. Entonces, lo que tiene que ver con la vida privada y lo personal me parece que no es injerencia institucional. Si vamos o no vamos también considero que no corresponde mencionarlo en esta Junta Departamental. Entonces, la casa de brujas afortunadamente hace muchos años que la inquisición terminó.

Con respecto al tema fundamental, que es por el que se ha convocado al señor Intendente a esta Junta Departamental, que son las donaciones que se realizaron a la Intendencia Municipal de Río Negro para la reparación del puente de la Ruta Panorámica se dijo que no entró a la Intendencia ni un solo peso, que no hubo donación sino una sociedad, que se acuerda sobre un monto y acordamos con la Empresa Botnia y a la empresas las manejó Botnia.

Eso, y ahí comparto con el Edil Javier Villalba, lejos de aclarar oscureció. No compartimos -no compartimos- y no entramos en temas jurídicos porque creo que además ya sería un abuso porque los argumentos ya se dieron y no corresponde, pero no compartimos el hecho de que no fueran donaciones y vamos obviamente a proceder en consecuencia al respecto.

Pero fundamentalmente lo que me preocupa, además de desconocer la legalidad y no reconocer la necesaria injerencia de esta Junta Departamental en el tema, es que se nos haya atribuido a los Ediles que votamos y manifestamos que no estábamos de acuerdo con el proceder de no considerar a la Junta, de no noticiar a la Junta, de no informar a la Junta, de no solicitar a la Junta la anuencia, es atribuirnos intenciones, porque nosotros en ningún momento desconocemos que -como se dijo acá en Sala- se buscaba una colaboración, que la intención era una colaboración mutua en aras del bien común. Acá -que quede claro- todos estamos en lo mismo. El Ejecutivo y nosotros, el Cuerpo íntegro de esta Junta Departamental, está trabajando en aras del bien común. Que no coincidimos muchas veces en los métodos, señor Presidente, es posible, pero no se nos puede desconocer como Cuerpo y como institución. Nosotros en esta actitud fuimos desconocidos y no los Ediles de la oposición, no los Ediles del Frente Amplio, los del Partido Colorado, con esas campañas de descalificación de los Ediles que se están implementando, en donde... ¡Ojo! Acá no se perjudica a los Ediles del Frente Amplio o a los Ediles del Partido Colorado, se está perjudicando a todos los Ediles, porque en eso entramos todos.

Acá, cuando se dice “los Ediles” al barrer, se está perjudicando la institucionalidad y se está perjudicando al Cuerpo entero. Lo que pasa es que a veces, por defender algunos argumentos no se dan cuenta de que están perjudicando al propio Cuerpo que integran. Esta oposición lo único que está reclamando es que se respete a todo el Cuerpo Junta Departamental que integramos la oposición y los Ediles del oficialismo, del Partido Nacional.(mm)/

Porque esto es un órgano político, es cierto, pero así está, esas son las reglas del juego de la institución democrática.

Entonces, lo que me pregunto, señor Presidente, por qué tanta alharaca y tanta necesidad de demostrar que se hizo lo que no correspondía, y que se hizo y estaba bien; no es así, no es así, eso lo entendemos y tenemos certeza de que realmente este tema tenía que pasar por la Junta Departamental.

Lo que pasa, y eso sí que no lo entendemos, ¿por qué no pasó?, ¿por qué no enviaron todo esto tan importante, estas donaciones o estos recursos que llegan a la

Intendencia, que pasan a engrosar el patrimonio del Gobierno Departamental a esta Junta Departamental?

No lo entendemos, no podemos creer además que se desconoce esta Junta, porque esta Junta, señor Presidente, no se desconoce..., no solamente desconoce quien quiere, sino quien puede. No se puede desconocer a la Junta Departamental, es imposible, ningún Intendente del país lo puede hacer; por suerte, por suerte no se puede desconocer.

Entonces, señor Presidente, simplemente decir que es cierto que el Ejecutivo públicamente ha dicho, y lo dice siempre -y todo lo que dice lo dice públicamente además-, que esto fue todo en aras del bien común, repito.

Bueno, nosotros estamos de acuerdo, es así, es en aras del bien común, pero ahora pregunto: ¿en aras del bien común no se puede tener en cuenta a la Junta Departamental?...

SR. PRESIDENTE.- Señores Ediles, solicito silencio, está en uso de la palabra la Edila profesora Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO.- Perdón, señor Presidente, pido que se me respete en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE.- Lo estoy solicitando, señora Edila.

PROF. BEATRIZ CASTILLO.- Se lo agradezco.

Repito: si públicamente se ha dicho que todo esto es en aras del bien común y poco menos como que los Ediles estamos ingresando en temas pequeños, en temas menores, minimizando la preocupación, no es sólo por esto, es una buena práctica política noticiar a la Junta, cumplir con lo que establece la Constitución y la ley y pedirle las anuencias que corresponde.

Eso es lo que estamos pidiendo, eso es lo que estamos defendiendo. Estamos defendiendo no el derecho de la oposición, sino el derecho de toda esta Junta Departamental, de los treinta y un Ediles en compartir, en participar y en ser responsables de este Gobierno, porque para eso nos eligió la gente.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL.- Comparto lo que se ha dicho referido a que la falta de invitación no es el tema central, pero permítanme que también tenga alguna duda, porque de acuerdo a la versión taquigráfica de la Junta Departamental cuando se trató este tema, el Edil Burgos plantea, en la página cuatro, que el tema pase a la Comisión de Hacienda para ser tratado y por supuesto se le iba a pedir al Ejecutivo los informes necesarios para discutirlos en esa Comisión, posteriormente, el Edil señor Víctor Rodríguez, habla y hace mención a la falta de invitación y hace referencia a que *"...había gente invitada que había colaborado, a los cuales se les agradeció y que el Intendente ya tiene por costumbre hacer participar de los actos en la Intendencia y de todas las manifestaciones del Gobierno Departamental comunicárselo a Ronald Beare,*

el Gerente de Botnia y darle un lugar preponderante siempre en eventos que puedan suceder dentro del departamento”.

Que yo recuerde, el ingeniero Ronald Beare participó cuando donaron las ciento ocho viviendas por un valor de U\$\$ 3.000.000, como ustedes participaron en la Comisión de Vivienda, que fueron entregadas al Ministerio de Vivienda con la posibilidad de que puedan ser adjudicadas, y a su vez con esos recursos poder hacer una política de vivienda departamental.

En segundo lugar, cuando donaron todo el mobiliario de estas casas; que he escuchado críticas también, que supuestamente nos donan cosas usadas y nosotros quedamos encantados. Eso lo puede pensar alguien que no le falte nada en la casa, pero no es así para el montón de instituciones que se beneficiaron con algo de esto.

Tercero, cuando se firmó en la Sala Ruggia, no con la Intendencia, pero sí con OSE, el convenio para aportar casi U\$\$ 1.000.000 para la salida del saneamiento.

Y cuarto, cuando firmamos el acuerdo, que está en proceso de licitación, de la construcción de la comisaría de la Ruta 2 y 24.

El tema sigue y se sigue hablando de la invitación, y también hay algunas intervenciones que no hacen mención a la invitación.

La Edila Beatriz Castillo dice: *“...nos hacemos cargo de eso porque no conocíamos..., porque evidentemente nos parece muy extraño que la Fundación Botnia pueda invitar, ¿o sea que la omisión fue de ésta de haber invitado a la Junta Departamental...?”.*

Posteriormente la Edila Beatriz Castillo también dice: *“como ni siquiera fuimos invitados”*, y el Edil Victor Rodríguez dice de vuelta: *“me parece que la Fundación Botnia nos está manejando el departamento y además nos está marcando el futuro”*.

El Edil Burgos después dice: *“sería lamentable que una empresa privada tenga a cargo la organización de un evento de reapertura de algo que suponemos es patrimonio municipal”*.

O sea que el tema de las invitaciones después del planteo del Edil señor Burgos de que pasara a la Comisión de Hacienda, agregó otro ingrediente en la discusión y que termina en la moción del llamado a Sala.

Quería decir esto porque me parece importante, aparte de que se diga que la invitación no es lo medular, también tuvo un componente importante en el tratamiento del tema que desembocó en el llamado a Sala.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil señor Long, para una moción de orden.

SR MARIO LONG.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE.- Está a consideración la moción del señor Edil. Los que están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Negativo (trece votos en veinte ocho presentes).

Tiene la palabra el Edil señor Massey.

SR. LUIS MASSEY.- Gracias.

Acá lo que uno ve en primera instancia es el hecho de que no hay una comunicación adecuada entre el Ejecutivo y la Junta Departamental, si no este tipo de cosas no hubiera sucedido.

Sostengo lo que decía el compañero Burgos en su inicio, nos enteramos por la página web cuando entramos en ella, o porque la prensa, en definitiva, informa y entonces ahí recién nos enteramos.

No hay una buena comunicación. Creo que esto es bueno plantearlo y no defender posiciones que en última instancia sabemos que no son reales.

Tal es así, que yo, por ejemplo, tengo un pedido de informes de junio del año dos mil seis que no me ha sido contestado. Seguramente debo tener quince o veinte más .

No soy sólo yo, cito los míos porque lo sé, seguramente otros Ediles tendrán otra cantidad de pedidos que pasa eventualmente lo mismo.

No existe la comunicación, y me atrevería a decir también que se minimiza el papel de esta Junta Departamental.

Creo que esto que pasó ahora es un hito, pero que no es el único, y el decir, como dijo el Intendente en un medio de prensa de Young, minimizando este tema, que la Junta debiera ocuparse de cosas más importantes, por ejemplo, citó el tema vivienda.

Creo que hace a eso y hace a la visualización, en última instancia, que con lo que se está diciendo la población puede inferir o pensar que realmente las cosas son así, cuando en realidad de esta Junta Departamental han salido cosas muy importantes y seguramente van a salir.

Tengo la lista acá, que no hay menos de quince o veinte cosas importantes que se han planteado en esta Junta Departamental y pongo los extremos en el sentido del tiempo: una ordenanza medioambiental que salió de esta Junta Departamental, una ordenanza en la que trabajó muy fuertemente el compañero Debali y también integrantes del Gobierno Nacional, el doctor Cousillas para ser más exacto, y la última, una propuesta muy elaborada que requirió mucho trabajo de la compañera Gladys Fernández sobre el acoso moral, y que va a ser tratada por esta Junta. (lv)/

De última, creo que no va a haber acuerdo entre lo que nosotros consideramos que es una donación y el Ejecutivo, por más que discutamos no va a aceptar que es así. Pero nosotros estamos absolutamente convencidos de la contundencia del argumento que dio el doctor Debali; y nos aferramos a eso porque lo entendemos como la respuesta correcta a la situación en que se encuentra.

Yo quiero, antes de seguir, hacer una moción, señor Presidente, que reza como primer punto: Esta Junta Departamental desapruueba la actuación del señor Intendente Municipal por la omisión de solicitar en tiempo y forma la anuencia de esta Junta Departamental para aceptar importantísimas donaciones privadas por la recuperación del puente sobre la ruta Panorámica.

SR. PRESIDENTE. Señor Víctor Rodríguez, le agradezco si ocupa la Presidencia porque este Edil se va a retirar.

(Así se procede).

SR. PRESIDENTE. Vamos a proceder a llamar a los señores Ediles con el timbre como corresponde, porque estamos sin número.

(Así se procede).

SR. PRESIDENTE. Habiendo transcurrido un minuto y al no haber quórum se da por terminada la sesión. (Hora 23:20)

--o-oo-0-oo-o--